

Indice

<u>Las Normas Urbanísticas de Altsasu, una introducción</u>	1
<u>Resumen de la crítica general al Plan Municipal</u>	3
<u>Resumen de la crítica a aspectos particulares del plan</u>	6
<u>Alegación al plan Municipal de Altsasu (1)</u>	9
<u>Alegación al plan Municipal de Altsasu (2)</u>	18
<u>Alegación al plan Municipal de Altsasu (y 3)</u>	24
<u>Una revisión parcial de las normas urbanísticas</u>	27
<u>Ordenanza de txabiskes</u>	39
<u>Respuesta del Ayuntamiento a nuestra alegación al Plan Municipal</u>	41
<u>Informe sobre los aparcamientos en Altsasu</u>	43
<u>El proyecto de la Calle Zelai y la opinión de I@s vecin@s</u>	46
<u>Acuerdo entre el ayuntamiento y I@s vecin@s de la calle Zelai</u>	50

Las Normas Urbanísticas de Altsasu, una introducción

Los *Planes Municipales de Urbanismo*, también llamados en ocasiones *Normas Subsidiarias*, se puede decir que son aquellos documentos en los que se especifican las normas que se deben tener en cuenta a la hora de urbanizar y levantar todo tipo de construcciones en una localidad. De esta forma se marcan las alineaciones de edificios y calles, los espacios libres que se deben dejar, las alturas que las edificaciones pueden alcanzar e incluso ciertas características que deben cumplir las fachadas y los tejados.

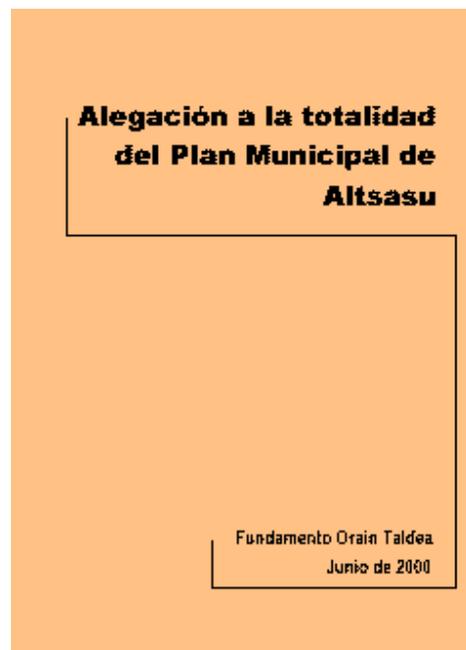


En el caso de Altsasu las Normas Subsidiarias en vigor en la actualidad datan de 1989. Este ordenamiento estuvo en vigor hasta 1994, cuando el ayuntamiento comenzó la revisión de dichas normas. Pero lo cierto es que la revisión de las normas que se curraron los ediles debió de ser **tan bochornosa** que hasta el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra las echó para atrás en varias ocasiones. En todos los casos las razones para desestimar el plan eran básicamente:

- Que se consideraba insuficiente la superficie dedicada a espacios verdes que se dejaba libre en la planificación.
- Que se pedía la reducción de la densidad de viviendas a construir en varias áreas.
- Y que se obligaba a concretar el número de viviendas de protección oficial a construir en todo el pueblo, poniendo un mínimo de 170 viviendas.

De esta forma, las antiguas Normas Subsidiarias se siguieron prorrogando hasta que definitivamente en Febrero de 1999 se redactó un nuevo documento para la revisión de las normas. Este nuevo informe, denominado "*Revisión del Plan Municipal de Alsasua*" ha sido aprobado inicialmente tanto por el Ayuntamiento como por Urbanismo del Gobierno de Navarra y se encuentra a exposición pública en el Salón de Plenos del ayuntamiento desde el 3 de Abril de 2000. El plazo en que estará en exposición pública parece que va a ser de 2 meses (*ultimamente se comenta en el ayuntamiento que el plazo se ampliará*) y desde Fundamento Orain Taldea hacemos un llamamiento a que todos los ciudadanos de Altsasu **lo estudien, debatan y presenten alegaciones**.

En las siguientes paginas hemos colgado por fin (a finales de Mayo) la alegación que hemos preparado a la totalidad del Plan Municipal de Alsasua. Y decimos **alegación a la totalidad** porque creemos que es la totalidad del plan lo que hay que reformar. Así, si este plan se llevara a cabo se produciría un desarrollo, a nuestro entender, desmesurado de la superficie edificada. Y junto a ello un aumento de la superficie dedicada a polígonos industriales, debido a los 425.400 m2 mas que se quieren habilitar para este uso. Estos dos factores pueden hacer que aumente la población de este pequeño pueblo, al quedarse aquí a vivir alguna parte de la gente que tendrá que venir a trabajar, dado que el paro existente en la zona es escaso.



Y todo esto se esta realizando sin pedir en ningún momento la opinión de la población, **Se nos esta hurtando el derecho a decidir cual es el futuro que queremos para nuestra población.** Y se esta dejando esta decisión en las manos de los políticos, de los constructores y los empresarios, que parece que tienen buenas posibilidades de negocio en esta zona.

Así que aquí os presentamos un par de resúmenes de la alegación El primero es el resumen de los [aspectos generales del Plan](#) que nos han movido a realizar una alegación a la totalidad de este. En el segundo resumen se ofrecen una serie de [aspectos particulares del Plan](#) que constituyen sendas alegaciones parciales a este. Y finalmente tienes **la alegación al completo**, tanto si te la quieres [leer on-line](#), como si prefieres [bajártela](#) y leerla desenchufado (es un archivo de texto editable en formato RTF).

Por cierto, que esta no tiene por que ser la versión definitiva de la alegación **Si tienes alguna aportación que hacer**, no dudes de mandarnos un [emilio](#), o dejar algún mensaje escrito en nuestro [Tablón de Noticias](#). Gracias de antemano.

Posteriormente hemos encontrado en la pagina web del Boletin Oficial de Navarra **dos documentos** interesantes. El primero es la [revisión parcial de las normas urbanísticas](#) de varias zonas del pueblo, que fue aprobada recientemente. Nos interesa porque esta revisión fue posteriormente introducida tal cual en el Plan Municipal de Urbanismo y por tanto constituye la unica referencia directa que os podemos ofrecer de lo que dice en dicho Plan, dado que no lo hemos podido conseguir en formato informatico.El otro documento es la [Ordenanza de Txabisques](#) (casetas rurales), que fue aprobada por el pleno del ayuntamiento y posteriormente introducida en el Plan.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>>

Fecha de última modificación: 23/5/2003



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'

(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Resumen de la crítica general al Plan Municipal

El primer capítulo de la alegación está dedicado a una crítica general del conjunto del plan. Esta parte constituye el núcleo de la alegación a la totalidad del plan, a toda su concepción desarrollista y a la falta de participación social en su desarrollo. Este capítulo está conformado por los siguientes apartados:

Falta de participación social:

la participación de la población en la redacción de este plan prácticamente ha brillado por su ausencia. Durante los muchos años en los que se han discutido las diversas versiones del plan, tan solo hubo una consulta pública, la que se celebró tan solo para el Plan de Domingo Lumbier en Marzo de 1998. Y hay que tener en cuenta que **la consulta a la sociedad es fundamental** para poder conformar un plan que se adapte a sus necesidades.

De hecho en otros lugares la consulta a la sociedad es más común. Por ejemplo en Pamplona se han realizado en varias ocasiones reuniones con diversos colectivos para debatir el plan de urbanismo. En concreto hemos tenido acceso a las conclusiones de un par de jornadas sobre mujer y urbanismo. La primera de ellas, en concreto, se realizó coincidiendo con la exposición del Avance del Plan General de la ciudad, para que de esta forma "*se canalicen algunas de las propuestas planteadas por las mujeres como sugerencias al Plan*".

Extensión de lo urbano en el área rural:

El presente Plan Municipal de Alsasua puede provocar, una importante extensión de las zonas urbanizadas sobre las áreas rurales. Y la propia Comunidad Europea reconoce que "*esta expansión urbana aumenta los costes de las infraestructuras urbanas, el tráfico y el consumo de energía, y tiene efectos negativos sobre la calidad del entorno natural y del medio ambiente*".



Una de las razones por la que esto ocurra es la intención de construcción de nuevos barrios en zonas rurales, separadas del casco urbano, como son los casos de Idiazazpi y Larresal. Además, en muchas de las nuevas zonas a construir se pretenden hacer grandes urbanizaciones de adosados, con las necesidades de espacio y la falta de vida social que estos conllevan. Así mismo, se pretenden construir zonas industriales en terrenos rurales, e incluso en Ulaiar ya tenemos medio montado un polígono industrial sin que su regulación aparezca por ningún lado en el plan. Por ultimo destacar que se ha regulado la construcción de casetas rurales (txabiskes), pero de una forma tal que solo se permiten construir pequeñas mansiones.

Incremento de la industrialización:

A pesar de la ya existencia de muchos metros cuadrados de polígono industrial en el pueblo, el nuevo plan propone la construcción de otros 425.400 m². Todo ello en una situación en la que la tasa de desempleo es menor que en el resto de las zonas limítrofes, si exceptuamos el caso del colectivo femenino. Por ello creemos que antes de ampliar el tejido industrial del pueblo es necesario evaluar las necesidades de empleo que existen y adecuar las empresas que se pretendan instalar a ellas. Y siempre **potenciando las empresas que surjan del propio pueblo**.

Sin embargo, mucho nos tememos que las ideas del ayuntamiento vayan por otros derroteros. No hay más que ver la polémica surgida con la instalación de la empresa Gonvarri en el proyectado polígono industrial de Zangitu, y que [ya hemos comentado en estas paginas](#). En aquel caso el ayuntamiento defendió a capa y espada la instalación de esta empresa ([ver rueda de prensa](#)).

Aumento de la edificación:

Según recientes estudios del Gobierno de Navarra, en Alsasua se construirían 1.816 nuevas viviendas, lo que constituiría un aumento espectacular del número de viviendas. Esto puede hacer aumentar la población del pueblo de una forma desmesurada en los próximos años, sobre todo si ello lo unimos al posible aumento del número de empresas que generaría la apertura de nuevos polígonos industriales.

Y sin embargo, el número de **viviendas vacías** existentes que se maneja en el ayuntamiento es de **unas 700**. Por ello, en Fundamento Orain creemos que, más que construir nuevas viviendas, se debería intentar que las que se encuentran vacías se utilicen. Para ello se podría intentar instaurar algún tipo de gravamen en los impuestos municipales a l@s propietari@s de viviendas vacías. Solo después de que no quede ninguna vivienda vacía aprovechable se debería continuar la construcción de nuevas. Y en el caso de las casas antiguas del Casco Viejo, muchas de las cuales están abocadas a la ruina y su sustitución por otras nuevas si no se hace nada, se debería recoger la forma de impulsar su rehabilitación a través de campañas de ayudas.



Incremento de las infraestructuras para el coche:

A pesar de que Altsasu es una población pequeña la utilización del coche es cada vez mayor. Sin embargo, no creemos que la construcción de nuevas infraestructuras viales sirvan para paliar los problemas derivados de su uso. Por ello, se debería intentar lograr una convivencia plena entre coches y peatones, para lo cual es imprescindible realizar ya una campaña para concienciar a la población sobre el **uso racional del vehículo**.

Otro aspecto es el de los accesos a la localidad por el Sur. Sobre este tema se presentó al ayuntamiento un documento de estudio de alternativas, en el que se barajaban 3 posibilidades. La primera, que ya aparece añadida a la ordenación urbana, propone una rotonda debajo del actual paso bajo el ferrocarril en el apeadero, de la que parten dos nuevos viales, uno de los cuales se dirigiría hacia la zona del casco viejo y el otro hacia el ensanche. Dado que esta alternativa ya está incluida en el plan, creemos que la construcción de estos dos nuevos viales debería realizarse junto con las viviendas a los que darán acceso y no antes.

Las otras alternativas son: una nueva carretera que partiría de la carretera vieja en la zona frente al edificio de los bomberos y acabaría en una calle perimetral del casco viejo prevista en las normas urbanas; y otra que prolonga la carretera de acceso a Ondarria con un puente sobre el río para, después de hacer un acceso al previsto polígono industrial de Zangitu, continuar con un puente sobre el ferrocarril para llegar a las nuevas calles del casco viejo. En ambos casos creemos que estas nuevas carreteras son superfluas y, sobre todo en el caso de la segunda, vemos que su construcción está claramente supeditada a la implantación del polígono industrial de Zangitu, el cual creemos innecesario, como ya hemos dicho.

Fecha de última modificación: 26/10/2002



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0
Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Resumen de la crítica a aspectos particulares del plan

En el segundo capítulo de la alegación al Plan Municipal de Alsasua se hace una crítica a un total de 8 aspectos parciales. Cada uno de estos aspectos constituyen una alegación parcial a dicho plan. Estos aspectos son los siguientes:

Polígonos industriales:

En la actualidad Alsasua cuenta con 6 polígonos industriales. Además, en Ulaiar, en el espacio que queda entre la N-1 actual y la nueva autovía se están construyendo una serie de talleres y fábricas, sin que la zona aparezca regulada en el plan municipal. Por ello creemos que puede llegar a convertirse en un nuevo "**polígono industrial encubierto**". Por otra parte, según el nuevo plan están previstos construir o ampliar otros 6 polígonos industriales con un total de 425.400 m².

De esta forma, creemos que vista la escasez de paro en la zona, apenas es necesario implantar nuevas fábricas. Y en todo caso, de implantarse alguna, lo podrían hacer en zonas en las que ahora ya hay industrias como Bomberos, Errekabitate, Dermau, Capuchinos e Isasia. Por todo ello consideramos que no se debe utilizar Zangitu como zona industrial bajo ningún concepto.

Domingo Lumbier:

Para la ordenación de Domingo Lumbier se establece una calificación de residencial y sus usos compatibles, con una altura de edificación de planta baja más 4 pisos. La densidad de edificación permitida es de 84 viv/Ha, lo que permitiría construir 75 viviendas.

Nuestra posición con respecto a este tema es clara y ya la hemos comentado en otras secciones del este sitio gúef (ver el [Manifiesto a favor de Domingo Lumbier](#)). Por ello reclamamos que las únicas calificaciones que debe de tener este terreno sean las de dotacional y como zona verde y de esparcimiento. Y para el edificio de las escuelas de Domingo Lumbier, creemos que se deben analizar las posibilidades de recuperación y mantenimiento como Casa de Cultura.

Barrios periféricos y necesidades de Viviendas de Protección Oficial:

En cuanto a las viviendas de protección oficial (VPO), en muy pocos artículos del plan se hace referencia a que se deban construir. Además, en todos los casos se trata de barrios en los que se prevé construir unas pocas viviendas unifamiliares y en zonas alejadas al centro urbano. De esta forma, calculando a un 15% de viviendas en estos barrios salen que se construirían tan solo 8,5 VPO en total. Y sin embargo en los anteriores intentos de hacer un plan municipal este fue desestimado por el Gobierno de Navarra por no obligar a construir al menos 170 VPO. Por ello, proponemos que en cada zona propuesta para construir nuevas viviendas se especifique el porcentaje mínimo de estas que habrán de ser de VPO.



Otros barrios periféricos (Baikolar, Zuntaipe y Ameztia):

En estos tres barrios parece que está permitida la construcción de viviendas unifamiliares de planta baja más una altura. En el caso de Baikolar el suelo estaba calificado como ganadero, pero las nuevas normas lo convierten en residencial. De esta forma parece que en el futuro se derribarán las granjas y se empezará a construir nuevos chalecos en las parcelas existentes, lo cual puede dar lugar a un enorme impacto paisajístico. Por ello

proponemos que en estas 3 zonas no se permita la construcción de nuevas viviendas y se mantengan los espacios arbolados que existen entre las actuales construcciones.

Zonas de Idiazazpi y Larresal:

Idiazazpi es una zona situada en los alrededores del pueblo, pero separada de este por una alineación de viviendas adosadas. Larresal por su parte es una zona situada en el campo, lejos de cualquier otra construcción residencial. En ambos casos en el plan están previstas la construcción de chalets adosados y zonas verdes. En Fundamento creemos que se trata de zonas rurales externas al pueblo y por lo tanto se debe mantener su catalogación como rústicas. En el caso de Idiazazpi además en la actualidad existen pequeñas huertas de recreo y creemos que ese aspecto se debe de potenciar.

Urbanización previa a la edificación:

En muchos de los capítulos dedicados a unidades de edificación se dice que "las obras de urbanización se podrán realizar previa o paralelamente a las de edificación". Esto creemos que es poco lógico, ya que si previamente se urbaniza y después pasan años sin construir nada, quedará un solar vacío pero urbanizado. Un lugar así constituye un gran impacto ambiental y paisajístico. Por otra parte, el urbanizar terrenos es un acicate para la construcción y esta puede producirse de una manera desmesurada. Nuestra postura es que no se urbanice hasta que no se este construyendo en el lugar.

Sótanos que ocupan suelo público:

En varios capítulos del documento se habla de permitir construir sótano mancomunado y que este ocupe el suelo público de plazas y zonas verdes. En algún caso se dice incluso que "se podrá ocupar en sótano el suelo público de la **Zona Verde** propuesta como garaje mancomunado". Hay que decir que el hacer un garaje subterráneo es poco compatible con instalar una zona verde medianamente decente, y en estos casos las plazas se convierten en una extensión de hormigón armado (véase si no la Plaza Amandrea).

Por otra parte, antes de hacer un sótano creemos que se debería exigir un estudio geológico porque si no puede ocurrir que la existencia de sótanos obligue a tener en marcha motobombas para evacuar el agua de los acuíferos. Esto provoca un gasto importante de energía, ruidos molestos y una desviación del manto freático, con los impactos ambientales que ello conlleva.

Casetas rurales (txabiskes):



En el apartado dedicado al suelo no urbanizable se transcribe la ordenanza de Txabiskes. Las características principales del txabiske han de ser: superficie máxima del txabiske de 30 m² más 15 de porche, con proyecto oficial de obra, fachada pintada de color claro, cubierta a dos aguas, teja color tierra, carpintearía de madera barnizada y aseo en edificio aparte. Además dice que se derribarán los que no estén contruidos de obra.

De esta forma se permite la construcción de edificios que no sirven para la labranza de las tierras. Se trata de construcciones ideadas para un exclusivo uso recreativo. Además las construcciones que si se están utilizando para la labranza (muchas de ellas construidas con materiales reciclados) corren el riesgo de ser derribadas. Creemos que esta ordenanza se debería adaptar a lo que son verdaderas construcciones de uso agrícola y por lo tanto que se deberían penalizar las que claramente no lo sean con mayores tasas de impuestos municipales.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>>

Fecha de última modificación: 27/10/2002



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'

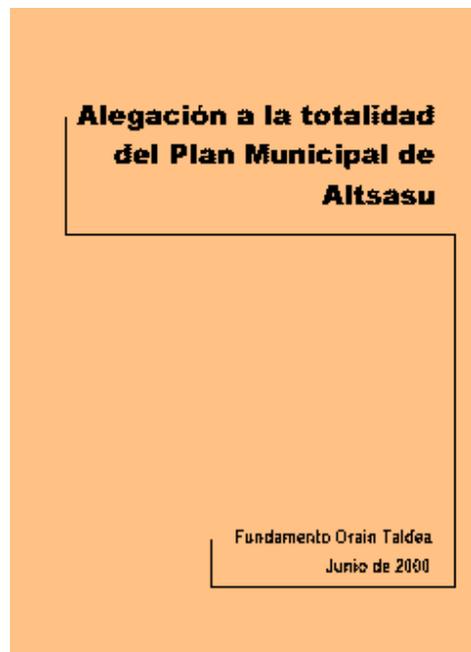
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Alegación al plan Municipal de Altsasu (1)

Bueno, aquí tienes la alegación a la totalidad del Plan Municipal de Altsasu. Si queréis hacernos cualquier aportación, crítica o comentario sobre ella, mandarnos un [emilio](#), o dejar algún mensaje escrito en nuestro [Tablón de Noticias](#). Y si queréis bajaros todo el texto y leerlo desenchufado o poder utilizarlo (es un archivo de texto editable), [aquí lo tenéis](#).



Como se puede apreciar por el título, hemos dividido toda la alegación en varios archivos, para que de esta forma se puedan cargar antes las páginas. El índice completo, desde el que podéis acceder además a cualquiera de los tres archivos, es:

1. [Introducción](#).
2. [Crítica general del Plan Municipal de Altsasu](#).
 - ◆ [Falta de participación social](#).
 - ◆ [Extensión de lo urbano en el área rural](#).
 - ◆ [Incremento de la industrialización](#).
 - ◆ [Aumento de la edificación](#).
 - ◆ [Incremento de las infraestructuras para el coche](#).
3. [Crítica a aspectos particulares del Plan Municipal de Altsasu](#).
 - ◆ [Polígonos industriales](#).
 - ◆ [Domingo Lumbier](#).
 - ◆ [Barrios periféricos y necesidades de Viviendas de Protección Oficial \(VPO\)](#).
 - ◆ [Otros barrios periféricos \(Baikolar, Zuntaipe y Ameztia\)](#).
 - ◆ [Zonas de Idiazazpi y Larresal](#).
 - ◆ [Urbanización previa a la edificación](#).
 - ◆ [Sótanos que ocupan suelo público](#).
 - ◆ [Txabiskes \(casetas rurales\)](#).
4. [Conclusiones y resumen de propuestas](#).
5. [Bibliografía](#).

Introducción:

Con el presente documento, Fundamento Orain Taldea quiere presentar una alegación a la totalidad del Plan Municipal de Altsasu, a exposición pública en la actualidad. Para su realización nos basaremos en las reflexiones realizadas en anteriores ocasiones con motivo del proyecto de autovía entre Altsasu y Etxegarate, de la campaña que realizamos por la recuperación de Domingo Lumbier, y sobre todo del informe de Agosto del 99 sobre la situación ecológica y urbanística de Altsasu. A todo ello habría que sumar las múltiples reuniones y debates, tanto públicos como privados, a los que hemos asistido en los últimos dos años. Además, como en otras

ocasiones, acudiremos a la bibliografía que podamos encontrar sobre el tema, y que se detallará al final del documento.

La presente reflexión sobre la organización urbana de Alsasua hay que enmarcarla en la situación en que este pueblo se encuentra. Con una población estabilizada en los 7.000 habitantes, esta villa no parece que pudiera aumentar mucho su población por sus propios medios. Se podría pensar, por tanto en un pueblo estabilizado en un tamaño medio y con una población integrada para su futuro más cercano. Sin embargo, esto puede que no resulte así, como veremos más adelante.

Por lo que respecta a su situación urbana, esta viene condicionada por el aumento poblacional producto del desarrollo industrial que se produjo durante el franquismo. De esta forma contamos con un pueblo dividido en dos partes claramente diferenciadas, el casco viejo y el ensanche. En el caso del primero, nos encontramos con un buen número de casas antiguas, con un interés intrínseco, que se están dejando caer por efecto de la dejadez y la ruina. Por su parte, la zona nueva adolece de una excesiva concentración urbana y una carencia de espacios de recreo y esparcimiento. A su vez, el planeamiento urbano es monótono y congestionado, con grandes bloques de pisos iguales y apiñados, lo que da mayor sensación de agobio.

Altsasu constituye también, como ya hemos apuntado, un polo industrial importante. Tras pasar por una época de crisis industrial y altas tasas de paro entre la población alsasuarra, se ha pasado en los últimos años a un florecimiento espectacular de la actividad industrial y una disminución considerable del paro, sobre todo entre el género masculino. Sin embargo, esta actividad industrial trae consigo un aumento importante en los impactos ocasionados al medio ambiente, así como una colonización importante de zonas rurales por parte de las empresas.

Para terminar con esta visión general de Alsasua, habría que apuntar también el que se encuentre en un importante cruce de caminos. Esta particularidad nos trajo ya desde el siglo pasado la implantación del ferrocarril. Sin embargo, han sido los últimos años de este siglo los que han traído al pueblo el cinturón de autovías. De esta forma, Altsasu se ha visto constreñido por el muro difícilmente franqueable de las autovías de Sakana y de la N-1. Y junto a ello la extensión de las zonas urbanizadas a parajes rurales, así como la disgregación del espacio rural.

Y si hasta ahora la tendencia ha sido la de una importante acumulación de infraestructuras y empresas, el futuro del pueblo marcado en el Plan Municipal de Alsasua y en los acuerdos tomados por el ayuntamiento en los últimos años, marcan un futuro aun menos esperanzador. Una primera lectura de los documentos presentados en el citado Plan nos descubre las siguientes tendencias generales:

- **Desarrollo desmesurado de la trama urbana.** A pesar de la ya comentada estabilización de la población alsasuarra y de la importante presencia de viviendas vacías en el pueblo, se prevé la construcción en el futuro de más de 1.000 nuevas viviendas.
- **Mayor concentración de la actividad industrial.** Mientras las empresas ya instaladas tienen que recurrir cada vez más a mano de obra foránea, el ayuntamiento tiene previsto construir al menos 5 nuevas áreas industriales.

Estas dos tendencias pueden implicar en un plazo medio el aumento de la población del pueblo, a través del asentamiento de trabajadores y trabajadoras que se incorporen a las nuevas industrias. Personas que no siempre habrán escogido libremente el vivir en Alsasua, sino que más bien se lo habrán impuesto condicionantes económicos. De esta forma, nos encontraríamos nuevamente ante un pueblo que ha aumentado desmesuradamente su población y que se encuentra desestructurado. Y una nueva estructuración del pueblo tardaría otros 30 años, tal y como ha sucedido en este periodo postfranquista.

Por otra parte, otra afeción importante de este planteamiento urbanístico sobre el medio ambiente será la ya iniciada extensión de lo urbano hacia las áreas rurales. En la actualidad el pueblo constituye un todo más o menos homogéneo, pero la existencia de algunos barrios alejados, los polígonos industriales, las autovías y carreteras y también los denominados txabiskes provocan una intromisión de lo urbano en las áreas rurales. Esta tendencia puede aumentar espectacularmente en el futuro con la planificación efectuada de nuevos polígonos industriales, nuevos viales y barrios periféricos y también al haberse aprobado una normativa de txabiskes que propugna la construcción de segundas residencias en el campo, en vez de promover las construcciones dedicadas a fines agrícolas.

En estas condiciones, y visto el Plan Municipal de Alsasua, Fundamento Orain Taldea quiere hacer las siguientes tres reflexiones generales, ya apuntadas en el citado informe de Agosto del 99:

- Todo plan de ordenación urbana tiene que contar con la aprobación de la población a la que va dirigido. Para que ello sea posible, sería necesario que todo aquel ciudadan@ que desee aportar algo a su redacción pueda participar en ella. Por todo ello, en todo el largo proceso de configuración del plan se deberían habilitar espacios para la participación ciudadana, y no solo en su fase final de exposición pública y aprobación.
- Como paso previo a la redacción del plan, se tendría que decidir el tipo de desarrollo que se desea para el pueblo y la tipología que queremos que este adopte en el futuro. Para ello, nuevamente, es necesario que participe la población residente en él.
- Una vez decidida la estructuración futura de la localidad, la redacción del plan se debería adaptar a ese objetivo de desarrollo futuro.

Esto constituiría lo que hemos venido a denominar el "no permitir que los empresarios, los políticos y los constructores decidan el futuro de Altsasu ellos solos".

Porque Fundamento Orain Taldea considera que el Plan Municipal ahora presentado a exposición pública está realizado bajo una concepción desarrollista. Se puede decir que se trata de un plan realizado claramente por y para el capital, que encontrará de esta forma en Alsasua nuevas oportunidades de negocio y lucro. Constituye, por tanto, un plan pensado para cumplir las necesidades de enriquecerse de unos pocos, mientras que el resto de l@s ciudadan@s nos quedamos en meros "convidados de piedra".

Y ello se contrapone frontalmente a lo que desde Fundamento deseáramos para nuestro pueblo (algo que ya expresamos en el informe de Agosto del 99). Un Altsasu humano e integrado armoniosamente en su entorno natural. Un Pueblo de verdad, en el que tod@s nos sintamos integrados y tod@s seamos partícipes de su vida. Y un pueblo suficiente para la vida de l@s habitantes que libremente decidamos vivir en él, sin imposiciones de ningún tipo, y mucho menos de tipo económico.

Crítica general del Plan Municipal de Alsasua:

En el presente capítulo abordaremos una crítica general del conjunto del plan, sin entrar en detallar los aspectos concretos. Esa otra concepción de la alegación la dejamos para el siguiente capítulo, en el que ya entraremos a detallar cada uno de los aspectos concretos en los que creemos que se debe cambiar el plan. Y todo ello sin olvidar que tanto o más importante es la concepción general del plan, que los aspectos parciales. A ello se debe el que realicemos una alegación a la totalidad del plan, a toda su concepción desarrollista y a la falta de participación social en su desarrollo. Por su parte, los aspectos parciales desarrollados en el siguiente capítulo suponen una serie de alegaciones parciales a cada uno de los temas que tratan.

Esta crítica general abordará los siguientes temas: la falta de participación social, la extensión del área urbana, la mayor industrialización, el aumento de infraestructuras para el coche y el aumento de la edificación. Y todo ello, ya lo hemos dicho, dentro de una concepción global de crítica al modelo desarrollista que se pretende imponer para el futuro del pueblo, sin haberlo consultado a nadie.

Falta de participación social:

La discusión del plan municipal que está ahora en exposición pública comenzó en 1994. Fue en ese año cuando el ayuntamiento decidió revisar las antiguas normas subsidiarias, que databan de 1989. Pero lo cierto es que la revisión de dichas normas debió de ser tan bochornosa que incluso el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra las echó para atrás en varias ocasiones. En todos los casos las razones del Gobierno para desestimar el plan eran básicamente:

- Que se consideraba insuficiente la superficie dedicada a espacios verdes que se dejaba libre en la planificación.
- Que se pedía la reducción de la densidad de viviendas a construir en varias áreas.
- Y que se obligaba a concretar el número de viviendas de protección oficial a construir en todo el pueblo, poniendo un mínimo de 170 viviendas.

De esta forma, las antiguas Normas Subsidiarias se siguieron prorrogando hasta que definitivamente en Febrero de 1999 se redactó la primera versión del actual plan municipal, ahora en exposición pública. Y durante toda esta azarosa vida, la participación de la población en la redacción de este plan no ha debido ser muy amplia. Como habitantes de este pueblo hemos de decir que las consultas que se han realizado a la población sobre estos temas, durante los muchos años que se han pasado en la redacción de las diversas versiones de este plan, han sido muy escasas. Tan solo podemos recordar la que se realizó con motivo del Plan de Domingo Lumbier en Marzo de 1998, que era una cuestión parcial con respecto a todo el urbanismo del pueblo.

Y sin embargo, la consulta a la sociedad del pueblo es fundamental para poder conformar un plan que se adapte a sus necesidades. Así, por ejemplo, fue formulado en la Comisión Interministerial española creada con motivo de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas "Hábitat II". En este foro se llegó a la conclusión de que *"es importante fomentar la información y potenciar la participación de los ciudadanos en la definición del futuro de sus ciudades. Ello exige primar la divulgación y la toma en consideración no solo de los aspectos más tradicionales de la acción institucional local (urbanísticos, servicios sociales...), sino también de los problemas más importantes de la localidad, sean estos de carácter ambiental, de cohesión social, o los derivados de la actividad económica"*. [\(1\)](#)

Mientras tanto, en otros lugares no muy lejanos de nuestra geografía la consulta a la sociedad es más común. Podemos fijarnos en el ejemplo de Iruñea, sin ir más lejos. En la capital navarra se han realizado en varias ocasiones reuniones con diversos colectivos para debatir el plan de urbanismo. De esta forma, tenemos las jornadas realizadas con los títulos: "Otra mirada sobre Pamplona: la interpretación de la ciudad desde el punto de vista de las mujeres" en 1997 y "Pamplona con mirada de mujer" en 1998. El objetivo de estas jornadas, al decir de sus organizadores era *"introducir el tema del espacio urbano en estos grupos y promover su participación en los asuntos urbanísticos"*.

La jornada de 1997 se realizó coincidiendo con la exposición del Avance del Plan General de la ciudad, para que de esta forma *"se canalicen algunas de las propuestas planteadas por las mujeres como sugerencias al Plan"*. En la de 1998 *"se explicó, por parte del Director de la Oficina del Plan, de qué forma las sugerencias que se elaboraron en común el año pasado habían sido incorporadas al documento del Plan General"*. En ambas jornadas la participación fue muy alta, de unas 100 mujeres, y las conclusiones que se extrajeron muy interesantes, según consta en los 2 informes emitidos. [\(2\)](#)

Para concluir, sería interesante decir también que, bajo el punto de vista de los expertos, la opinión de la mujer en el diseño urbanístico es muy importante. Esto es debido a que la mujer utiliza el espacio urbano de una manera diferente a como lo hace el hombre, *"ya que desempeña todavía esa función de llevar los niños al colegio, de llevar a los ancianos, a los enfermos... por ello podemos de manera más amplia ofrecer alternativas para mejorar la movilidad y el uso de la ciudad"*. De esta opinión es Isabel Velázquez, arquitecta urbanista de la red consultora GEA 21 de Madrid, tal y como lo expresó en la sede de Emakunde en una conferencia bajo el epígrafe "Enfoque de género en la planificación urbanística y medioambiental". *"Hay muchas mujeres que no tienen una ciudad hecha a la medida de sus posibilidades y esa es la parte importante a incorporar para mejorar la ciudad"*. [\(3\)](#) No se debería olvidar estas ideas y utilizarlas a la hora de diseñar el futuro urbanismo de Altsasu, preguntando para ello a quienes más van a utilizarlo, las mujeres.

Extensión de lo urbano en el área rural:

Como ya se ha mencionado más arriba, el presente Plan Municipal de Alsasua puede provocar, de llevarse a cabo en todos sus aspectos, una importante extensión de las zonas urbanizadas sobre las áreas rurales. De esta forma se pierden importantes funciones de estas zonas como son las de mantener un paisaje tradicional, las de servir como zona de esparcimiento, etc. Y la Comunidad Europea reconoce que *"esta expansión urbana aumenta los costes de las infraestructuras urbanas, el tráfico y el consumo de energía, y tiene efectos negativos sobre la calidad del entorno natural y del medio ambiente"*. Para continuar afirmando que este tipo de desarrollo *"va totalmente en contra del desarrollo sostenible"*. [\(4\)](#)

Este imparable aumento del área urbanizada de nuestros pueblos y ciudades tiene como origen el modelo estadounidense de urbanización, donde priman las ciudades extensas, con grandes barrios de viviendas unifamiliares y grandes zonas comerciales y recreativas en el extrarradio, solamente accesibles a través del vehículo privado. *"Conforme se eleva el nivel de vida el consumo de espacio es mayor. La extensión de la urbanización, del espacio construido, no sólo promueve la desaparición de las tierras de labor y zonas*

naturales, así como un aumento en el consumo de hidrocarburos que incrementa el efecto invernadero. Vale la pena mirar también el nivel de degradación social y urbanístico que se ha alcanzado en los centros de las ciudades americanas para permitirse una reflexión sobre las consecuencias que la imitación de este modelo puede tener a largo plazo en nuestra forma y calidad de vida". (5)

Una de las razones por las que el área urbana se puede extender mucho más con el presente plan, provocando los impactos que se han comentado, es por el interés de construir nuevos barrios en lo que hasta ahora son zonas rurales. Alsasua cuenta en la actualidad con varios barrios periféricos insertados en zonas rurales, como los de Baikolar, Zuntaipe y Ameztiá. Se trata de zonas en las que las construcciones urbanas se sitúan en medio de zonas rurales e incluso boscosas. Pero el hecho de que estas construcciones se hayan realizado de una forma individual y sin tomar patrones uniformes provoca en general un menor impacto paisajístico.

Sin embargo, el nuevo plan propone la construcción de nuevos barrios en zonas eminentemente rurales y separados de la trama urbana del pueblo. Es el caso en cierto modo de la zona de Idiazazpi y sobre todo de la urbanización de adosados prevista en Larresal. Se trata esta última de una zona alejada totalmente del núcleo urbano y que en la actualidad no cuenta con ninguna infraestructura, si exceptuamos el hecho de que por sus inmediaciones pase una pequeña carretera. Solo por este motivo, el ayuntamiento, a requerimiento de un grupo de vecin@s, propone permitir que en el lugar se realice una nueva urbanización.

Además, en gran parte de las nuevas zonas residenciales se está proponiendo la construcción de grandes grupos de viviendas unifamiliares. Este tipo de viviendas provoca un consumo de espacio muy importante y genera barrios en los que desaparece por completo la vida social en la calle. Por todo ello proponemos que se evite la concentración de los adosados y que se intente mezclar grupos de estas construcciones con otras de bloques de pisos de 2, 3 y 4 alturas. De esta forma se permite que en las bajeras de los pisos se instalen tiendas y cafeterías que dan vida a los barrios y se evita también la extensión urbana de la que hablábamos más arriba.

Otro aspecto de la ordenación urbana que provoca el llevar lo urbano a las zonas rurales puede ser la nueva zona de desarrollo industrial que se está generando de una manera irregular en la zona de Ulaiar. Si ya de por sí la apertura de una autovía de nuevo trazado está generando en esa zona un gran impacto, este se está viendo aumentado por la construcción de talleres y fabricas en la zona situada entre la actual N-1 y la futura autovía de Etxagarate. A este aspecto el nuevo plan municipal no le dedica ninguno de sus apartados, por lo que mucho nos tememos que la construcción en esa zona se este llevando de una manera irregular y fuera de ordenación.

En este mismo sentido habría que destacar el efecto que puede provocar la nueva regulación de las construcciones rurales denominadas txabiskes (casetas rurales). Si en la actualidad estas construcciones ya provocan un considerable impacto paisajístico, al traer elementos claramente urbanos como son las viviendas y los coches al medio rural, en el futuro esto puede verse aumentado. La causa es una ordenanza de txabiskes, también incluida en el nuevo plan municipal, que permite la construcción en el medio rural de casetas con supuestos fines agrícolas que constituyen más bien segundas residencias. De esta forma, en la actualidad, cualquiera que desee tener en su terreno un lugar donde poder guardar los aperos de labranza y otros productos de la agricultura, no va a tener más remedio que realizar una construcción conforme a unas normas que la convierten en un pequeño chalet, con el costo tanto económico como ecológico que ello supone.

Incremento de la industrialización:

En la actualidad, la población de Alsasua cuenta con áreas o polígonos industriales en los términos de Ibarrea, Txunkai, Lastai, Errekabarte, Ondarria e Isasia. Por su parte, el nuevo Plan Urbano propone la construcción de nuevas áreas industriales en Bomberos, Errekabarte, Zangitu, Dermau, Capuchinos y Ampliación de Isasia, con un total de 425.400 m².

De esta forma se pretende configurar un entorno hiperindustrializado para una población de mediano tamaño como es Alsasua. Ello teniendo en cuenta también que poblaciones cercanas como Olazti y Etxarri Aranz también disponen de un tejido industrial bien desarrollado.

Además, a pesar de lo que pudieron decir en el periodo preelectoral los partidos, la idea de industrialización del actual ayuntamiento es eminentemente gigantista. No hay más que ver la polémica surgida a raíz del intento de implantación de una macrofactoría de la empresa Gonvarri en el previsto polígono industrial de Zangitu en el verano pasado. Como toda la población conocerá ya, se trataba de una factoría que pretendía ocupar la totalidad

del termino alsasuarra de Zangitu (272.333 m²), para dedicarse al corte de chapa para la automoción. La condición para instalarse consistía en que si uno solo de l@s propietari@s del terreno se negaba a vender, la empresa buscaría un emplazamiento alternativo.

Finalmente l@s dueñ@s, reunidos en asamblea, decidieron no vender sus terrenos y la empresa optó por instalarse en Potasas de Subiza. Ante este hecho, los tres grupos que llevan el peso del gobierno del ayuntamiento ofrecieron una [rueda de prensa](#) en la que se pedía al Gobierno de Navarra "*que se comprometa a la instalación en Alsasua de una empresa de similares características a Gonvarri*". Además, para solucionar el problema de que l@s propietari@s no querían vender sus terrenos ofrecieron soluciones como esta: "*Si el Gobierno hubiera cumplido su compromiso de tramitar el plan sectorial y expropiar los terrenos, no hubiera sido necesario el consentimiento de los propietarios*". [\(6\)](#)

Sin embargo, ni en Altsasu ni siquiera en Sakana se produce en la actualidad una alta tasa de desempleo. De esta forma, una parte importante de las plantillas de las empresas de Alsasua se completa a través de trabajador@s venidos de las comarcas limítrofes, en las que las tasas de paro son mayores. Donde si existe mayor tasa de desempleo es entre la población femenina del pueblo. En realidad la tasa de paro femenino de la comarca triplica al masculino (unas 550 mujeres apuntadas en la oficina de empleo de Alsasua). Pero ya se están dando los primeros pasos para contratar a parte de estas desempleadas, como indica la reciente iniciativa de emplear a 24 mujeres en las empresas metalúrgicas de Sakana.

Por todo ello creemos que no es tan necesaria la implantación de empresas que se propugna desde el ayuntamiento. Antes de ampliar el tejido industrial del pueblo creemos que es necesario evaluar las necesidades de empleo que existen y que características tienen los empleos demandados. Ambas condiciones habrán de guiar posteriormente la cantidad y las características de las empresas que se decida que pueden abrirse. Por último, es necesario también que se profundice en experiencias como la comentada para la contratación de mujeres en las empresas existentes.

Además, es importante que las zonas del pueblo que decidan declararse como de suelo industrial se reserven para las empresas que surjan del propio pueblo. En la actualidad existen en el interior del pueblo una serie de talleres y pequeñas empresas que en un futuro pueden decidir salir de su actual emplazamiento y buscar uno nuevo en las zonas industriales con que contamos. Dado que este tipo de iniciativas son beneficiosas para el pueblo, se debería de tener siempre una reserva de terreno prevista para estos casos. Por lo tanto creemos que a los empresarios que vienen de otras regiones a instalarse en Alsasua se les debería invitar a que buscaran otros lugares en los que la necesidad de nuevos puestos de trabajo sea mayor.

Aumento de la edificación:

Según un reciente estudio de NASURSA, la empresa pública Navarra de Suelo Residencial, Alsasua tendría, con la aprobación del presente plan, "*una superficie edificable de 293.583 m² por lo que se podrían edificar un total de 1.816 viviendas de régimen sin especificar (471 unifamiliares, 178 de baja densidad, 382 de alta y 785 indiferente)*", según la clasificación especificada en el citado estudio. [\(7\)](#) Como se puede ver, el aumento de la construcción de viviendas que se puede producir en los próximos años con la aplicación del presente plan sería espectacular. Parece evidente que las empresas de construcción de viviendas locales han presionado al ayuntamiento para que libere suelo en el que poder construir y de esta forma aumentar su negocio.

De esta forma, si a este factor le unimos el ya comentado del aumento del área destinado a las industrias, nos podemos encontrar de aquí a unos años con un pueblo que a aumentado tanto su superficie urbanizada como su población. Se puede producir así que en los próximos años se implanten en Altsasu un número importante de nuevas empresas y estas deban de recurrir a mano de obra de otras regiones. Al existir en el pueblo una gran posibilidad de construcción de nuevas viviendas, muchos de estos trabajadores y trabajadoras pueden optar por fijar aquí su residencia. De esta forma volveríamos a una situación como la que se dio con el desarrollo industrial durante el franquismo, con un pueblo desestructurado, una importante tasa de población inmigrante con dificultades para su integración.

Sin embargo, la postura de Fundamento Orain Taldea no es la de que se impida que llegue población foránea a vivir a nuestro pueblo. Simplemente pensamos que nadie se debería de ver obligado a abandonar su hogar por motivos económicos y de empleo. Creemos que deberían de ser las empresas las que han de buscar acomodo en aquellos lugares donde puedan garantizarse la mano de obra, esto es, en aquellos lugares donde las tasas de

desempleo son mayores. Como ya hemos dicho en párrafos anteriores, deseamos un pueblo en el que pueda vivir todo aquel que lo haya decidido libremente, sin imposiciones de ningún tipo.

Y mientras se abren estas inmensas posibilidades de construir viviendas en Alsasua, el número de casas vacías existentes que se maneja en el ayuntamiento es de unas 700. O lo que es lo mismo, sin tener datos precisos de la cantidad de viviendas existentes, se podría decir que el número de las que se encuentran vacías podría llegar al menos a una tercera parte del total. Se trata de un porcentaje que supera ampliamente los datos que se manejan en las ciudades cercanas. Así por ejemplo, en una capital como Gasteiz, que puede llegar a los 250.000 habitantes, la cifra de viviendas vacías es de 8.812 según datos de la plataforma que lleva el mismo nombre.

En muchos casos este fenómeno de las viviendas vacías está generado por la propia construcción de viviendas nuevas. Muchas de estas nuevas viviendas de Alsasua son adquiridas por familias de edad madura que ya disponen de una vivienda familiar y que desean cambiar de casa. Y es muy corriente que estas familias que han cambiado de vivienda dejen la que han abandonado vacía, sin intención ni de alquilarla, ni de venderla. Se está produciendo, por tanto, que muchas de las nuevas construcciones no se realizan debido a la presión de jóvenes que buscan su primera vivienda. La intención es más bien la de invertir el dinero obtenido en estos años de impulso económico, dándose de esta forma casos de algún tipo de especulación con la vivienda.

Es necesario tener en cuenta también que la alta tasa de construcción que se está produciendo en los dos últimos años se puede estar debiendo a otro tipo de fenómeno especulativo. Nos referimos al cambio de moneda que traerá consigo la implantación del Euro. Parece que este cambio está generando una cierta incertidumbre entre los pequeños y medianos inversores, que no acaban de creerse que, con el Euro, su dinero va a seguir valiendo lo mismo. Por ello se tiende a la inversión en valores seguros y uno de estos, posiblemente el más seguro, es el de los pisos y casas nuevas. Y como estas casas, más que para cubrir las necesidades de sus dueños, solo se construyen para invertir en ellas, seguramente no harán más que engrosar las cifras de viviendas vacías de la localidad.

De esta forma, en Fundamento Orain creemos que, más que construir nuevas viviendas, se debería intentar que las que ya existen y se encuentran vacías se utilicen. Sabemos que este tema se ha debatido en muchos lugares, también en Altsasu, pero aun así no nos resignamos a que no se intente algún tipo de gravamen en los impuestos municipales a l@s propietari@s de viviendas vacías. Esto, unido a una eficaz labor de concienciación debería conseguir que una parte importante de estas casas, al menos las que se encuentran en condiciones normales de habitabilidad, saldrían al mercado de alquiler o venta.

De esta forma, creemos que también para la edificación de nuevas viviendas se deberían de seguir ciertos criterios. Así, pensamos que la primera regla sería la de utilizar lo más posible las viviendas ya existentes en el pueblo, no permitir que existan viviendas vacías. Una vez cumplido este objetivo, y si las necesidades de vivienda por parte de la población todavía fueran patentes se debería construir nuevas viviendas en las zonas del pueblo que se disponen para ello, para de esta forma cerrar la trama urbana. Solo después de que se hubiera pasado por estas fases nos parece que sería posible el construir en zonas del pueblo en las que hasta ahora no se había hecho. Pero esto siempre teniendo en cuenta las necesidades reales de la población, evitando en todo caso que se produzcan casos de especulación con un derecho fundamental como es el de la morada digna.

Por otra parte, las nuevas zonas a construir previstas en el plan parece que se pretenden urbanizar nuevamente de una manera uniforme. Se tiende nuevamente a las largas calles rectas, con bloques de pisos o viviendas unifamiliares todos iguales. Se puede provocar así de nuevo una sensación de monotonía, aunque, al ser los bloques más pequeños, no se llegue a la agobiante monotonía de algunas zonas del ensanche. Por todo ello, no sería descabellado proponer el que se potencie la iniciativa particular a la hora de la construcción de las nuevas viviendas, para evitar de esta forma el que todas las casas sean exactamente iguales. Para ello se podrían dictar normas y designar tipos de ayudas y otras facilidades para que tanto particulares como grupos de particulares (cooperativas) pudieran participar también en la edificación y en la conformación urbanística de Alsasua.

Así mismo, es necesario que las nuevas zonas de viviendas que se vayan creando estén interrelacionadas con las zonas adyacentes ya construidas. De esta forma se evita que se conviertan en zonas aisladas, sin relaciones de vecindad entre antiguos y nuevos vecinos. *"Ello contribuiría a mejorar a los barrios periféricos y sería mucho más fácil que adquirieran vitalidad y diversidad desde el mismo momento de su construcción"*, tal y como se concluyó en las comentadas jornadas sobre mujer y urbanismo en Pamplona. (8) De esta forma, nos parece importante, por ejemplo, que se abran al paso peatonal todas aquellas callejas que en la actualidad existen entre

la calle Zelai y lo que está previsto que sea el ensanche de Arkangoa.

Otro asunto importante que se debería de recoger en el nuevo plan es el de la rehabilitación de Alde Zaharra. Se trata de una zona en la que se han dejado que muchas casas se envejezcan y queden casi en ruinas, de la mano de una población que se iba marchando de ellas. De esta manera se ha conformado un área deprimida, con poca población y mucha necesidad de rehabilitar las viviendas. Además, en el casco antiguo se están procediendo a tirar muchas de las casas antiguas, construyéndose en sus lugares bloques nuevos de pisos. De esta forma se está consiguiendo la desestructuración de esta zona del pueblo, al cambiarse toda su fisonomía tradicional y perderse por completo su estructura.

De esta forma, en el Plan Urbano de Alsasua se debería recoger la forma de impulsar la rehabilitación de las viviendas antiguas a través de campañas de ayudas. De otra forma en pocos años se habrá perdido la fisonomía de este barrio.

Incremento de las infraestructuras para el coche:

Por lo que se refiere a la utilización del coche, nos encontramos con la paradoja de que aun siendo Alsasua una población pequeña y en la que cualquier distancia se puede hacer fácilmente a pie, la utilización del coche es cada vez mayor. De esta forma, en algunos puntos de nuestras calles y a ciertas horas del día, se producen pequeñas retenciones y un aumento de los coches aparcados. Esto parece haber motivado que los grupos presentes en el ayuntamiento estén continuamente haciendo propuestas de nuevas calles, viales y aparcamientos para, dicen, descongestionar las calles de excesivo tráfico.

Sin embargo, según todos los indicios, el construir nuevas infraestructuras para el coche no parece que sirva para evitar la abusiva utilización de este, ni siquiera en muchos casos, para paliar las congestiones del tráfico. Más bien todo lo contrario. Cuantas más y mayores infraestructuras se construyen, mayor es el aumento del tráfico y la utilización del vehículo particular. De hecho no hay más que ver las cifras de circulación por las carreteras navarras ofrecidas por el Gobierno. Según estas, "*el tráfico en navarra ha crecido casi un 50% en los últimos 10 años*". Años que coinciden con el incremento sustancial en la creación de nuevas autovías y vías rápidas. Así por ejemplo en Sakana, "*la circulación por la Autovía del Norte pasó en 1999 de 12.200 a 13.500 vehículos diarios, con lo que el crecimiento fue por tanto del 11%*". [\(9\)](#)

Así las cosas, si se continuara con esta tendencia se podría llegar a un colapso del término municipal, ahogado entre tanto vial para la circulación de vehículos y tanta construcción de edificios. Esto ya fue alertado por un informe encargado por la Comisión Europea en 1990, que decía que "*desde hace algunos años, Europa parece haber sobrepasado el punto más allá del cual cualquier incremento del tráfico es contraproducente. La suma de efectos negativos parece cancelar los incrementos de riqueza, eficiencia, confort y facilidad de transportarse que deberían resultar del crecimiento del volumen de tráfico*". [\(10\)](#) De esta forma, creemos que l@s actuales dirigentes del ayuntamiento alsasuarras están equivocando el camino cuando utilizan como único planteamiento para reducir los problemas causados por el tráfico el aumentar el número de viales en el pueblo.

Por todo ello, desde Fundamento Orain Taldea creemos que las actuaciones a realizar para evitar la proliferación de coches en nuestras calles se deben de basar en el principio de lograr una convivencia plena entre coches y peatones. Para ello se debe concienciar a la población para que reduzca el uso del vehículo en los recorridos urbanos, a través de una campaña que potencie el uso racional del coche. Además, se debería buscar la moderación de la velocidad de los vehículos, para lo que se pueden utilizar medidas como las que ya propusimos en el informe sobre la Situación ecológica y urbanística de Altsasu, tomadas de los trabajos de Gandino y Manduetti. [\(11\)](#) Entre ellas se pueden citar como más importantes las de desviación horizontal de la calzada en ciertos tramos de las calles, el alzado de esta para realizar los pasos de cebra que obliga al conductor a reducir la velocidad, o utilizar pavimentos más rugosos como se ha realizado en el casco viejo de Alsasua con acierto.

Sin embargo, el asunto que más polémica puede causar a este respecto es el del Plan de Accesos Sur. Este es un tema que fue discutido con gran intensidad durante la campaña electoral y que últimamente parece que ya no se menciona. De hecho, ni siquiera en el nuevo Plan de Urbanismo se hace ninguna mención expresa a este asunto.

Según un documento al que hemos tenido acceso, el "*Estudio de Alternativas de nuevos accesos por la zona Sur de Altsasu*", para el acceso sur se han barajado tres diferentes alternativas.

1. Una alternativa A, que propone una rotonda debajo del actual paso bajo el ferrocarril en el apeadero. De esta rotonda saldrían dos nuevos viales, uno de los cuales se dirigiría hacia la zona del casco viejo y el otro hacia el ensanche. Esta alternativa ha sido aceptada por el ayuntamiento y como tal incluida en el planeamiento urbano aquí discutido, de forma que ya aparece en los planos y las actuaciones previstas.
2. La alternativa B sería un vial de nueva planta que partiría de la carretera vieja en la zona frente al edificio de los bomberos y acabaría en una calle perimetral del casco viejo prevista en las normas urbanas.
3. En cuanto a las alternativas C, se trata de dos alternativas muy similares. La C-1 propone prolongar la actual carretera de acceso a Ondarria con un puente sobre el río para, después de hacer un acceso al previsto polígono industrial de Zangitu, continuar con un puente sobre el ferrocarril para llegar a las nuevas calles del casco viejo. La C-2 parte de la rotonda del enlace de la autovía para, en un largo viaducto, pasar por encima del polígono de Ondarria y del río. Después contaría con un enlace para Zangitu y continuaría como la anterior.

De esta forma, y dado que la comentada alternativa A se encuentra ya incluida dentro del plan de ordenación urbana de Alsasua, consideramos que la construcción de estos dos nuevos viales debería realizarse junto con las viviendas a los que darán acceso y no antes. De esta forma se evitará que nos encontremos con unas nuevas carreteras que no tienen ningún cometido, porque no dan acceso a ningún vecino.

En el caso de las otras alternativas de accesos, creemos que estas son superfluas. En el caso de la alternativa B porque no resuelve ningún problema de acceso. Y en el caso de las dos alternativas C porque su construcción está claramente supeditada a la implantación del polígono industrial de Zangitu, el cual creemos innecesario, como ya hemos dicho.

Otro tema que ha generado cierta polémica en los meses pasados ha sido el del aparcamiento de camiones. En el nuevo Plan Municipal aparece ya la ordenación de esta nueva infraestructura en el lugar previsto para ello. Sin embargo, en Fundamento Orain creemos que este tema debería de ser analizado con más detenimiento. Como ya comentamos en el informe de Agosto del 99, no estaría de más ver las experiencias de otras localidades como Etxarri Aranaz u Olazti donde disponen de zonas para el aparcamiento de camiones que, al decir de l@s habitantes de esas localidades, están claramente infrautilizadas.

[Continua a los aspectos particulares del Plan](#)

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>

Fecha de última modificación: 1/4/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'

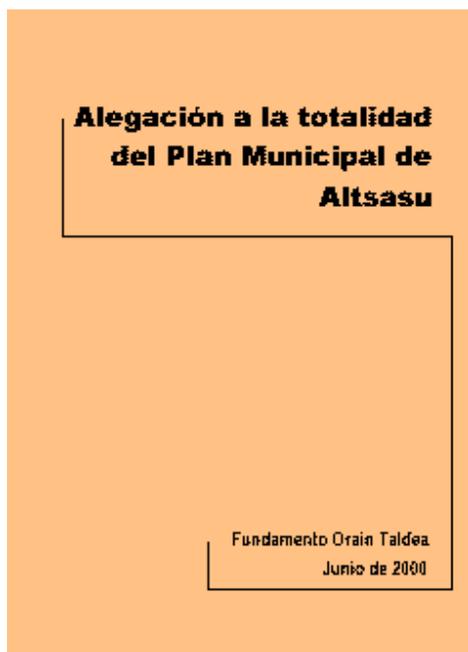
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Alegación al plan Municipal de Altsasu (2)

[Volver a los aspectos generales del Plan](#)



Continuamos con la alegación al Plan Municipal de Altsasu. Los temas que se van a tocar en esta página son:

- [Crítica a aspectos particulares del Plan Municipal de Altsasu.](#)
 - ◆ [Polígonos industriales.](#)
 - ◆ [Domingo Lumbier.](#)
 - ◆ [Barrios periféricos y necesidades de Viviendas de Protección Oficial \(VPO\).](#)
 - ◆ [Otros barrios periféricos \(Baikolar, Zuntaie y Amezta\).](#)
 - ◆ [Zonas de Idiazazpi y Larresal.](#)
 - ◆ [Urbanización previa a la edificación.](#)
 - ◆ [Sótanos que ocupan suelo público.](#)
 - ◆ [Txabiskes \(casetas rurales\).](#)
- [Conclusiones y resumen de propuestas.](#)

Crítica a aspectos particulares del Plan Municipal de Altsasu:

Como ya se ha comentado, en este capítulo se realizará una crítica de aquellos apartados concretos del plan en los que hayamos encontrado algún tipo de discrepancia con nuestras ideas, en la línea de lo expuesto en el capítulo anterior. Para ello, en la mayoría de los casos hemos agrupado dentro de un mismo apartado algún tema que a podido aparecer en varios de los artículos en los que se divide el documento titulado Normas Urbanísticas Particulares, pero que tienen una problemática similar.

De esta forma queremos configurar con esta serie de apartados un total de 8 alegaciones parciales al plan de ordenación urbana de Altsasu. Se trata de una serie de alegaciones que complementan a la presentada a la totalidad del plan, desarrollada especialmente en el capítulo anterior, pero a la que también afecta el presente. De esta forma, además de discutir en su conjunto este documento como una alegación a la totalidad del plan, creemos que se deberían discutir también una por una las alegaciones parciales que se presentan en el presente capítulo.

Polígonos industriales:

En la página 10 del citado documento Normas Urbanísticas Particulares se habla de los polígonos industriales que Altsasu tiene actualmente en uso: Ibarrea, Txunkai, Lastai, Errekabitarte y Ondarria. Por su parte, en la página 12 se trata del polígono industrial privado de Isasia. Mientras tanto, en Ulaiar se están construyendo una serie de talleres y fábricas dedicadas al transporte por carretera. Esta zona no vemos que aparezca regulada en

ningún apartado del plan y por ello creemos que puede llegar a convertirse en un nuevo "polígono industrial encubierto" sin que haya sido regulado en ningún momento. Creemos que no se debería permitir que se siga construyendo en un lugar rural como es Ulaiar (a pesar de la cada vez mayor presencia de infraestructuras de comunicaciones).

Por otra parte, en las páginas 60, 62, 73, 75, 77 y 79 se proponen otros lugares donde se podrían instalar más fabricas. En concreto estos lugares son: la zona de Bomberos con 36.779 m² previstos para la instalación de industrias, Errekabitarte (con 11.470 m²), Zangitu (272.333 m²), Dermau (69.688 m²), Capuchinos (23.284 m²) y la Ampliación de Isasia (11.846 m²).

De esta forma, siguiendo el razonamiento expuesto en el capítulo dedicado a la crítica general al plan, creemos que no es necesario construir más polígonos industriales. En Altsasu, vistas las cifras de desempleo existentes apenas es necesario implantar nuevas fabricas. Y en el caso de que se necesitara suelo industrial para dar salida a las iniciativas de l@s vecin@s se podría recurrir a las áreas cercanas a las que en la actualidad ya tienen industrias, como son las de Bomberos, Errekabitarte, Dermau, Capuchinos e Isasia. Esto da ya de por si una buena superficie de suelo industrial libre, que se debería ir administrando con prudencia para evitar su colapso.

Por todo ello consideramos que no se debe utilizar Zangitu como zona industrial bajo ningún concepto. Nos encontramos ante una zona de ribera del río Burunda importante, lo cual ya es escaso en nuestro pueblo. Además se trata de una zona de elevada producción agrícola (según el Gobierno de Navarra) que igual pudiera ser necesaria en el futuro como tierras de labor.

Domingo Lumbier:

La ordenación de Domingo Lumbier aparece en las páginas 18 y 19 del citado documento. Para esta zona se establece una calificación residencial y de sus usos compatibles (entre los que se citan dotacional, terciario, comercial y aparcamiento en sótano). La altura de edificación permitida es de planta baja más 4 pisos. Esta altura es mayor que la que se permite en el casco viejo (planta baja + 2 alturas + Entrecubierta), en la Calle San Juan y del Frontón (planta baja + 3 alturas) e incluso que la de Intxostia (planta baja + 3 alturas en algunos sitios y planta baja + 4 en otros). La densidad de edificación permitida en Domingo Lumbier es de 84 viv/Ha, lo que permitiría construir 75 viviendas, aunque este último dato no se especifica. Esta densidad es similar a la que se propone permitir en la zona de Intxostia que esta pendiente de construir. Por último, el documento asegura también que las edificaciones catalogadas en esta unidad quedarán descatalogadas.

La postura de Fundamento Orain Taldea ante esta cuestión es conocida de tod@s. En la primavera del año pasado realizamos una campaña de recogida de firmas en base a un manifiesto de tres puntos que pedían:

- Que se mantengan y recuperen las escuelas de Domingo Lumbier como edificio dotacional para el pueblo, renovando las viejas aulas para realizar en ellas las actividades que no caben en el Lavadero o el Gure Etxea.
- Que se acondicionen los terrenos circundantes como zona verde y de esparcimiento de todos los vecinos del pueblo, ante la falta de parques en el pueblo.
- Permitir la participación de toda la población en la decisión de las actuaciones urbanísticas del pueblo, redactando para ello un plan urbanístico general recogiendo su sentir mayoritario.

Como resultado de esta recogida de firmas se contabilizaron en apenas dos meses un total de 488 firmas de ciudadanos y ciudadanas de Altsasu que suscribían los tres puntos anteriores. Creemos que esta es una muestra suficiente de la necesidad de que se cambie la normativa para esta área y no se permita las calificaciones de residencial, terciario, comercial y aparcamiento en sótano. Creemos que las únicas calificaciones que debe de tener este terreno es la de dotacional y como zona verde y de esparcimiento, de lo cual está muy necesitado el pueblo.

Por lo que hace referencia al actual edificio de las escuelas de Domingo Lumbier, creemos que este tiene un valor cultural suficiente para que se analice a fondo las posibilidades de recuperación y mantenimiento como Casa de Cultura para el pueblo. Se debería analizar incluso las posibilidades de que dispone el edificio para instalar en él un "espacio escénico" como el que propone el actual ayuntamiento. A conclusiones de este tipo se llegaron así mismo en las ya citadas jornadas sobre mujer y urbanismo de Iruñea, en las que se planteaba *"la ubicación de equipamientos de carácter cultural, social o deportivo en edificios abandonados o infrutilizados"*

como forma de recuperarlos y a su vez como forma de crear equipamientos de barrio accesibles". [\(12\)](#)

Barrios periféricos y necesidades de Viviendas de Protección Oficial (VPO):

En las páginas referentes a varios barrios de la periferia de Alsasua se hace referencia a que se deberán construir un mínimo del 15% de VPO. En todos los casos se trata de barrios en los que se prevé construir viviendas unifamiliares, con muy pocas viviendas a construir y en zonas alejadas al centro urbano.

Los barrios en concreto son Bentazelai (en la página 29 del documento), Carbonilla (pág. 32) y Txunkai A (pág. 33). En ningún de estos casos se citan cuantas viviendas se van a construir, pero en base a la superficie de la unidad y a la densidad de vivienda se puede calcular que se construirían tan solo un total de 8,5 VPO, si los constructores se atuvieran a ese porcentaje mínimo, como así suele ocurrir.

Mientras tanto, en las anteriores ocasiones en que el Plan Municipal de Alsasua fue desestimado por el Gobierno de Navarra se argumentaba en todos los casos que era necesario especificar en el plan el número total de viviendas de protección oficial que se debían de construir. Y además venía a concluir que el número de VPO ofertado no debería nunca bajar de las 170. Por lo tanto no nos parece correcto que el Gobierno haya permitido aprobar el actual plan sin especificar este número y creemos que en cada zona propuesta para construir nuevas viviendas se debería de especificar el porcentaje mínimo de estas que habrán de ser de VPO.

Otros barrios periféricos (Baikolar, Zuntaipe y Ameztia):

En estos tres barrios de la periferia de Alsasua está permitida la construcción de viviendas unifamiliares de planta baja más una altura.

En el caso del barrio de Baikolar (en la página 13 del documento) el suelo estaba calificado como ganadero, pero las nuevas normas "dejarán fuera de ordenación el uso ganadero" y a partir de este momento "la calificación pasa a ser residencial y los usos compatibles" El proyecto de urbanización es obligatorio y establece un año para hacer un Plan Especial y otro para ponerlo en práctica. Además, este plan podrá establecer como vinculantes los tipos de fachadas, de cubiertas, etc. Las viviendas permitidas son en todo caso unifamiliares y en el mapa aparece todo el termino cuadrículado de pequeñas parcelas. La máxima densidad de viviendas permitida es de 15 viv/Ha.

Esto parece dar a entender que en un futuro no muy lejano se derribarían las granjas y se empezaría a construir nuevos chalecos en las parcelas existentes. Aunque el hecho de eliminar las granjas de las inmediaciones de las viviendas existentes puede ser positivo, creemos que la construcción de nuevas viviendas unifamiliares en esa zona puede dar lugar a un enorme impacto paisajístico. En especial si se las nuevas viviendas se construyen, como así suele suceder, todas iguales y en largas hileras. Por todo ello, proponemos que no se permita la construcción de más viviendas en la zona y se mantengan los espacios arbolados que existen entre las actuales construcciones.

En los casos de los barrios de Zuntaipe y Ameztia la calificación actual es actualmente residencial. La densidad de viviendas prevista es de 15 viv/Ha. y en los planos las fincas aparecen como están en la actualidad. Por ello no parece que en el futuro la fisonomía de estos barrios semi-rurales valla a cambiar demasiado, de lo cual nos alegramos.

Zonas de Idiazazpi y Larresal:

Idiazazpi es una zona situada en los alrededores del pueblo, pero separada de este por una alineación de viviendas adosadas que cierran de alguna forma la trama urbana de Alsasua por esa zona. En ella está prevista la construcción de viviendas unifamiliares, en un total de unas 27, además de jardines y zonas verdes.

Fundamento Orain opina que este término debe de dejarse como una zona exterior del pueblo, por lo que no creemos que sea oportuna la construcción de viviendas. Proponemos que este lugar se utilice para que los habitantes de Alsasua lleven huertas, como sucede en la actualidad. Para ello se podría dejar la zona como está, o también podría reparcelarse y hacerse en el lugar huertas comunitarias como las que existen en Pamplona, por ejemplo.

Larresal por su parte es una zona situada en el campo, lejos de cualquier otra construcción residencial. Aquí está prevista la construcción de 57 viviendas de tipo unifamiliar, más alguna zona verde y dotacional.

Dado que es una zona alejada del pueblo y no situada en un entorno urbanizado exigimos que no se permita construir nada en ese lugar y por lo tanto que se elimine este lugar de las zonas urbanizables que aparecen en el plan municipal.

En el plan municipal de Altsasu ya se han habilitado zonas de suficiente tamaño para la construcción de las viviendas necesarias en los próximos años. Por ello, abrir estos nuevos barrios de viviendas no supone una reducción importante del número de estas, mientras que si reduce una cantidad importante de impactos. Uno de ellos, muy importante por cierto, ya fue enunciado en las jornadas de mujer y urbanismo de Pamplona: "*se quieren evitar los impactos de nuevos barrios aislados, como Mendillorri, en el que los vecinos tienen que colonizar el territorio durante años, hasta que se consigue crear ciudad y que además resultan completamente unificados en cuanto al tipo de familias que los habitan*". [\(13\)](#)

Urbanización previa a la edificación:

En muchos de los capítulos dedicados a las unidades en las que se prevé la construcción de viviendas (por ejemplo en el de Intxostia, en la página 17 de las Normas Urbanísticas Particulares) se dice que "las obras de urbanización se podrán realizar previa o paralelamente a las de edificación".

Esto creemos que no es lógico, ya que si previamente se urbaniza y después pasan años sin construir, quedaría un solar vacío pero que ya está urbanizado. Un lugar así no podría aprovecharse para ninguna otra función mientras se espera a que en él se construya algo, pudiendo constituir además un gran impacto ambiental y paisajístico. Por otra parte, al urbanizar un terreno (construir las calles y las aceras) se promueve que en poco tiempo en él se construyan también las viviendas y de esta forma puede producirse un desarrollo urbano de una manera desmesurada y sin otro motivo que el lucro del constructor. Nuestra propuesta es que solo se autorice la urbanización de las calles de una manera paralela a la construcción de los edificios que las delimitan.

Sótanos que ocupan suelo público:

En varios capítulos del documento se habla de permitir construir sótanos mancomunados para todos l@s propietari@s de un determinado bloque de pisos o viviendas adosadas, y que este ocupe el suelo publico de plazas y zonas verdes. Un ejemplo podría ser el que aparece en la página 35 del documento en cuestión, en el que se trata la unidad de edificación de Santo Cristo de Otadia. En este artículo se afirma que "se podrá ocupar en sótano el suelo publico de la Zona Verde propuesta como garaje mancomunado".

Hay que decir que el hacer un garaje subterráneo es poco compatible con instalar una zona verde que resulte medianamente decente (con arboles de porte regular), dado que no existiría lugar para que estos instalaran la raíces. Por lo tanto en estos casos las plazas se convierten en una extensión de hormigón armado (véase si no el caso de la cercana Plaza Amandrea). Por lo tanto proponemos que esta práctica se evite en todos los casos que sea posible.

Por otra parte, antes de hacer un sótano creemos que se debería exigir un estudio geológico indicando las alturas máxima y normal de la capa freática del lugar. De no ser así, podría pasar como en otras zonas del pueblo, donde la existencia de sótanos obliga a mantener continuamente en marcha motobombas para evacuar el agua de los acuíferos que penetra en el sótano. Esto provoca un gasto importante de energía, ruidos molestos y una desviación del manto freático, con los impactos ambientales que ello conlleva.

Txabiskes:

En el apartado dedicado al suelo no urbanizable se transcribe la ordenanza de Txabiskes tomada en el pleno del Ayuntamiento el 29/12/99. Las características principales del txabiske habrán de ser, según esta ordenanza:

- Superficie máxima de la edificación de 30 m², más 15 m² de porche.
- Tendrá que contar con proyecto oficial de obra.
- La parcela mínima donde se ubique tendrá que ser como mínimo de 400 m² en zonas en las que no se haya realizado la concentración parcelaria y 900 m² en las que si se haya realizado.

- Tendrá una sola altura, la fachada estará pintada de color claro, la cubierta será a dos aguas, la teja color tierra y la carpintería de madera barnizada.
- Si existe aseo, este se encontrará en un edificio aparte.

Además la ordenanza dice que se derribarán aquellos que no estén contruidos de obra y que se retirarán todos los aperos de labranza y chatarras que estén fuera de los txabiskes. Por último termina diciendo que las construcciones para guarderío de aperos serán siempre de obra y con una superficie máxima de 6 m².

De esta forma se permite la construcción de edificios que en nada sirven para la labranza de las tierras. Se trata de construcciones ideadas para un exclusivo uso recreativo, una especie de segundas residencias para los fines de semana. Como ya hemos comentado, esto extiende y dispersa el área urbanizada por todo el terreno rural, creando de esta forma un importante impacto paisajístico y desestructurando los terrenos rurales. Por otra parte, las construcciones que sí se están utilizando en la actualidad para la labranza (muchas de ellas construidas con materiales reciclados) corren el riesgo de ser derribadas si esta ordenanza se cumple.

Por todo ello proponemos que en el caso de los txabiskes se renuncie a obligar a utilizar unos determinados tipos de materiales para su construcción, así como a la prohibición de realizarlos con materiales de reciclaje. Creemos que esta ordenanza se debería adaptar a lo que son verdaderas construcciones de uso agrícola y por lo tanto que se deberían penalizar las que claramente no lo sean con mayores tasas de impuestos municipales.

Conclusiones y resumen de propuestas:

Como ya se ha comentado en los apartados anteriores, la presente es una alegación a la totalidad del Plan Municipal de Altsasu, pero que también incluye una serie de 8 enmiendas a aspectos parciales de este. Por lo tanto se solicita que se discuta tanto como enmienda a la totalidad, como todas y cada una de las alegaciones parciales.

La alegación a la totalidad se realiza basándose en la falta de participación de la población de Altsasu durante las diferentes fases de la concepción del plan, así como por su concepción desarrollista, que nos conduce a una Alsasua gigantista, invadida por las industrias y la construcción de viviendas e infraestructuras de comunicaciones. La falta de participación en el desarrollo del plan y el que nunca se haya preguntado a la población en qué pueblo desea vivir hacen que tan solo un@s poc@s de l@s habitantes de Altsasu hayan llegado a decidir este último extremo: los polítics y los empresarios.

De esta forma, la alegación a la totalidad está explicada en el capítulo dedicado a la crítica general del Plan Municipal de Alsasua. Este capítulo está dividido en las siguientes secciones: la falta de participación social, la extensión del área urbana, la mayor industrialización, el aumento de infraestructuras para el coche y el aumento de la edificación que induce el presente plan.

Por lo que hace referencia a las alegaciones parciales que se desarrollan en el siguiente capítulo "Crítica a aspectos particulares del Plan Municipal de Alsasua", este contiene las siguientes 8 enmiendas parciales:

- Polígonos industriales: en la que se entiende que en Sakana no es necesaria una gran implantación de nuevas empresas ante las pequeñas cifras del paro existentes, por lo que proponemos que no se realice el polígono industrial de Zangitu.
- Domingo Lumbier: en la que solicitamos que esta zona solo tenga las calificaciones de dotacional y zona verde, no se construyan en ella viviendas y se estudie la posibilidad de rehabilitar las viejas escuelas para su utilización como auditorium.
- Barrios periféricos y necesidades de Viviendas de Protección Oficial (VPO): en la que se alega que en todos los barrios previstos se debe de incluir el número de viviendas VPO que se deben de construir, y no solo en algunos pocos barrios periféricos.
- Otros barrios periféricos (Baikolar, Zuntaipe y Ameztia): en la que solicitamos que se mantenga la actual fisonomía rural de estos barrios y no se permita la construcción de viviendas unifamiliares "en masa", es decir todas uniformes y en número elevado.
- Zonas de Idiazapi y Larresal: planteamos que estas zonas rurales se mantengan como están, impidiendo su calificación como suelo urbanizable.
- Urbanización previa a la edificación: creemos que si se permitiera urbanizar las calles antes de empezar a construir los edificios se generaría un importante impacto paisajístico y además se potenciaría la propia

construcción. Por ello proponemos que la urbanización y la construcción de viviendas se realicen de manera paralela.

- Sótanos que ocupan suelo público: nos parece imposible la compatibilidad de una zona verde arbolada con un sótano en su subsuelo, por lo que proponemos que esto no se permita. Así mismo, solicitamos un estudio de las capas freáticas anterior a la construcción del sótano, para evitar su desvío y la utilización de motobombas.
- Txabiskes: la actual ordenanza de txabiskes nos parece que no es válida para la creación de pequeñas construcciones de apoyo a la agricultura, sino más bien para conseguir residencias de recreo en el campo. Por lo tanto solicitamos que se adapte a lo que son verdaderas construcciones de uso agrícola.

Para terminar citar la necesidad de que Alsasua se una al movimiento iniciado por la Carta de Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad, firmada en la localidad danesa de Aalborg. Es este un grupo de ciudades y pueblos que han iniciado estudios de su medio ambiente social y ecológico, para "*establecer estrategias ambientales y orientarlas hacia el horizonte del aprovechamiento sostenible de los recursos*", en la línea de todo lo enunciado hasta ahora. En Navarra además existen subvenciones del 100% para el desarrollo de las auditorías ambientales necesarias para poner en marcha estos proyectos, además de proporcionar ayuda "*en la redacción de los Planes de Acción Local y en la realización de solicitudes para conseguir los fondos europeos*".
(14)

[Continua a la Bibliografía](#)

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>>

Fecha de última modificación: 1/4/2004

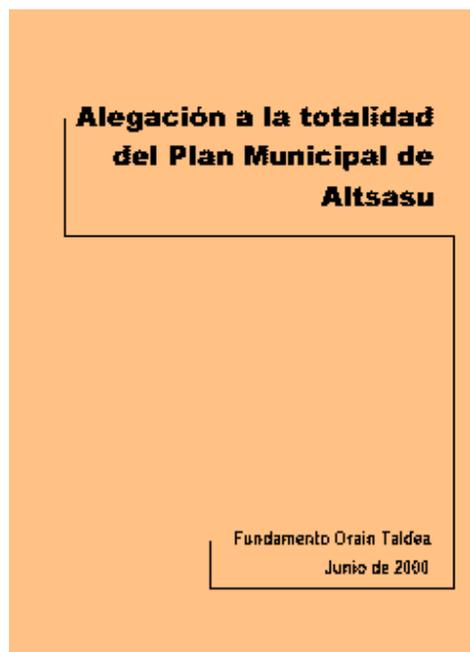


Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Alegación al plan Municipal de Altsasu (y 3)



[Volver a los aspectos particulares del Plan](#)

Terminamos las paginas dedicadas a la alegacion, con esta en la que aparece la Bibliografía.

Bibliografía:

A continuación aparecen las obras que hemos consultado para la realización del presente informe. Todas ellas obran en nuestro poder y están a disposición del lector para cualquier consulta que quiera realizar, para lo cual no tiene más que ponerse en contacto con cualquier miembro de Fundamento Orain Taldea. Muchas de ellas están además en la red internet y en esta bibliografía damos también la dirección donde acudir para poder consultarlas. Además, para la realización de este documento nos hemos basado también en el informe que realizamos en Agosto de 1999 con el título "La situación ecológica y urbanística de Altsasu". Este documento también se puede consultar en nuestra dirección de internet (www.sindominio.net/fundamento), además de poder solicitárnoslo personalmente.

(1) Fernando Prats: "Sostenibilidad y políticas urbanas y locales: el caso de las ciudades españolas". Conclusiones de la Comisión Interministerial española del Área de Desarrollo Urbano Integrado, creada con motivo de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas "Hábitat II". 1998. Puede consultarse la versión integra de este documento en la página web de la Biblioteca Ciudades para un Futuro más Sostenible: <http://habitat.aq.upm.es/> – [\[Volver\]](#)

(2) Colectivo de Mujeres Urbanistas, Concejalía de la Mujer y Ayuntamiento de Pamplona: "Otra mirada sobre Pamplona: La interpretación de la ciudad desde el punto de vista de las mujeres. Taller EASW 1997" y "Las mujeres seguimos el Plan. Taller EASW 1998". Informes de conclusiones de las dos jornadas de participación de mujeres en el urbanismo de la ciudad. Pueden consultarse en la página web de la Biblioteca Ciudades para un Futuro más Sostenible: <http://habitat.aq.upm.es/> – [\[Volver\]](#)

<(3) "La aportación de las mujeres al diseño urbanístico mejoraría las ciudades" noticia recogida por el diario Gara del 15 de Marzo de 2000. En ella se informa de la conferencia dictada por Isabel Velázquez con el título "Enfoque de género en la planificación urbanística y medioambiental", enmarcada dentro de las líneas de actuación del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres aprobado por el Parlamento de Gasteiz. – [\[Volver\]](#)

(4) Ramón Fernández Durán: "Globalización, territorio y población, el impacto de la

"europeización"-mundialización sobre el espacio español" 1999. Texto remitido por el propio autor, pero que forma parte de un trabajo más amplio que saldrá publicado próximamente, dentro de un trabajo colectivo, coordinado por José Manuel Naredo y Fernando Parra, en la colección Economía y Naturaleza de la Fundación Argentaria. Las citas las ha tomado el autor del trabajo de la Comunidad Europea R.M.O.T.U.E. (Reunión de Ministros de Ordenación del Territorio de la Unión Europea): "Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio". Nordwijk, junio, 1997. – [\[Volver\]](#)

(5) Antonio Aledo Tur: Desertificación y urbanización: el fracaso de la utopía 1999. Antonio Aledo es sociólogo, antropólogo y profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Alicante. Este texto puede consultarse íntegramente en el sitio web de la Biblioteca Ciudades para un Futuro más Sostenible: <http://habitat.aq.upm.es/> – [\[Volver\]](#)

(6) Rueda de prensa ofrecida por la alcaldesa, Camino Mendiluze, y los ediles Fermín Etxebarri y Juan Ramón Mendía el 22/10/99. Los extractos están recogidos de la información que apareció al día siguiente en el Diario de Navarra (puede consultarse la versión íntegra de esta información periodística en nuestra página web: [Rueda de prensa del Ayuntamiento sobre Zangitu \(Diario de Navarra: 23/10/99\)](#). – [\[Volver\]](#)

(7) "Navarra tiene suelo para construir 67.340 viviendas", noticia recogida en el Diario de Navarra del 11 de Abril de 2000. – [\[Volver\]](#)

(8) Colectivo de Mujeres Urbanistas, Concejalía de la Mujer y Ayuntamiento de Pamplona: obra citada. – [\[Volver\]](#)

(9) "El tráfico en Navarra ha crecido casi un 50% durante los últimos diez años": Noticia aparecida en el Diario de Navarra del 26 de Marzo de 2000, y en la que se recogen las conclusiones del Plan de Aforos de las Carreteras de Navarra de 1999, elaborado por el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra. – [\[Volver\]](#)

(10) Ramón Fernández Durán: "Transporte versus sostenibilidad. Movilidad motorizada, globalización económica y proyecto europeo. Un análisis crítico de las políticas de transporte de la UE y del Estado español" 2000. Texto remitido por el propio autor, pero que saldrá publicado próximamente en el libro colectivo: "La Ciencia al Alcance de la Mano: Ciencia para Todos", de Espasa Calpe. Una versión reducida de este artículo puede consultarse también en la página web del Movimiento contra la Europa de Maastricht y la Globalización Económica, www.nodo50.org/maast/. El documento europeo al que se hace referencia en la cita es el del Group de Travail 2000 Plus: "Transport in a Fast Changing Europe". European Commission. Brussels, 1990. – [\[Volver\]](#)

(11) Gandino y Manduetti: "La citta possibile". Libro donde se detallan las propuestas de compatibilización de tráfico y peatones en Italia, con ilustraciones. Citado y comentado por Josetxo Alvarez en el nº 11 de la revista Matxinsaltoa, de verano de 1994. Citado también en nuestro informe "[La situación ecológica y urbanística de Altsasu](#)". – [\[Volver\]](#)

(12) Colectivo de Mujeres Urbanistas, Concejalía de la Mujer y Ayuntamiento de Pamplona: obra citada. – [\[Volver\]](#)

(13) Colectivo de Mujeres Urbanistas, Concejalía de la Mujer y Ayuntamiento de Pamplona: obra citada. – [\[Volver\]](#)

(14) "Ansoain, Berriozar, Egües, Villava, Estella, Sangüesa y Valle de Aragón, con Agendas Locales 21", noticia aparecida en el Diario de Navarra del pasado 21 de Mayo de 2000. – [\[Volver\]](#)

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>

Fecha de última modificación: 1/4/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0

Reconocimiento-CompartirIgual'

(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Una revisión parcial de las normas urbanísticas

Hemos encontrado este documento por casualidad en la pagina web del Boletín Oficial de Navarra (si quieres consultar el original, está en <http://www.cfnavarra.es/BON/005/00529110.htm>). Como podréis comprobar se corresponde con una revisión parcial que el ayuntamiento realizó para reformar las normas urbanísticas de algunas zonas del pueblo como Intxostia, Domingo Lumbier, Intxaurreondo... Esta revisión parcial la han introducido posteriormente en el Plan Municipal de Urbanismo, por lo que sirve de resumen de algunas de las líneas del Plan, del que, lamentablemente, no hemos podido conseguir versión informatizada, como nos pedía un internauta.

Boletín Oficial de Navarra Número 65 – Fecha: 29/05/2000

III. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA – ALTSASU/ALSASUA

Normativa urbanística

Artículo 1.º Unidad de ejecución "Intxostia"

Clasificación

–Suelo Urbano.

Calificación

–Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

–Se permite la construcción de seis bloques de viviendas.

–Cada bloque constituye una Unidad Básica.

–Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos.

–En los bloques con fachada a plaza o espacio público libre se deberá ejecutar un porche de 3 metros de anchura en Planta Baja, conforme a lo grafiado en los planos de Ordenación.

–En los bloques propuestos que se adosan a edificios ya construidos se deberá mantener la altura al alero existente, así como las de la cubierta.

–Altura de la edificación: PB+3 y PB+4 conforme a lo grafiado.

–Se permite la construcción de sótanos para aparcamientos y trasteros.

–En los bloques de viviendas correspondientes a las Unidades Básicas U.B–3, U.B–5 y U.B–6 se permite la ocupación de parte del subsuelo de los espacios públicos para sótanos hasta alcanzar una anchura de 18 metros.

–Para cada Unidad Básica se deberá prever una única rampa de acceso y salida de sótano o bien dos rampas (una de acceso y otra de salida).

–Se permite la ocupación del 100% de la superficie del solar resultante con edificación en PB.

–Las fachadas de cada Unidad Básica recibirán un tratamiento homogéneo en cuanto a materiales, altura al alero, etc.

–Se plantean las siguientes cesiones como mínimas exigibles en el desarrollo de la Unidad:

.Zona verde y aparcamiento frente a la residencia: 900 m²

.Plaza frente a la U.B-3: 915 m²

.Parque urbano frente a las U.B-5 y U.B-6: 2.200 m²

.Bulevard junto a la U.B-6: 575 m²

-Los aspectos referidos a vuelos, pendientes, materiales, etc deberán atenerse a lo establecido en las Ordenanzas vigentes.

Normas de Aprovechamiento

-Sup. Total de la Unidad = 19.811 m²

-Sup. Total de Parcelas Aportadas = 15.203 m²

-Aprovechamiento Medio = $25.409 \text{ m}^2 / 15.203 \text{ m}^2 = 1,67 \text{ m}^2/\text{m}^2$

-Densidad = $166 \text{ viv} / 19.811 \text{ m}^2 = 83,8 \text{ viv}/\text{Ha.}$

-Coeficientes de homogeneización de usos:

Residencial en Plantas Bajas y Elevadas: 1

Comercial, terciario, y resto de usos compatibles: 1

-Aprovechamiento Lucrativo: $25.572 \text{ m}^2 \times 1,67 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 42.705 \text{ m}^2$

El resultado de multiplicar la superficie de la Unidad con derecho a Aprovechamiento, excluyendo por tanto las superficies ya existentes afectas a viales y dotaciones públicas, por el Aprovechamiento Medio.

N.º UNIDAD SUPERFICIE SUPERFICIE TOTAL N.º

BASICA PB (M2) P.E. (M2) SUPERFICIE (M2) VIVIENDAS

1 123 494 617 4

2 163 489 815 4

3 1.318 6.384 7.702 53

4 1.500 4.636 6.136 38

5 1.282 4.440 5.722 37

6 985 3.595 4.580 30

Total 5.371 20.038 25.572 166

El Aprovechamiento Urbanístico correspondiente tanto a los propietarios como al Ayuntamiento, se aplicará en la cuantía que señale la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el momento de la concesión de la Licencia.

Normas de Gestión

-Unidad de Ejecución discontinua conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Ley Foral 10/94, a desarrollar de forma unitaria

-Sistema de Actuación: Cooperación.

-Se tramitará un único Proyecto de Urbanización para toda la Unidad.

-Las obras de urbanización se podrán realizar previa o paralelamente a las de edificación.

-Los espacios destinados a viales, áreas libres y zonas verdes una vez urbanizados serán cesiones gratuitas y obligatorias a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se hay materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Las edificaciones existentes dentro de la Unidad disconformes con el planeamiento se declaran Fuera de Ordenación debiendo ser derribadas antes de la ejecución de nuevas viviendas.

-Las parcelas y edificaciones pertenecientes al barrio de Intxostia cuyas fachadas principales dan a la calle San Juan y cuyas traseras limitan con la U.E. Intxostia, se mantienen en la Unidad 2 de las NNSS vigentes, "Area de Remodelación" y en ellas son de aplicación las determinaciones de las Normas vigentes, en concreto las establecidas en el artículo 82 de las Normas Particulares: fondo máximo en PB =20 m., fondo máximo en P.E.= 15 m., etc.

Art. 2.º Unidad de ejecución "Domingo Lumbier".

Clasificación

-Suelo Urbano.

Calificación

-Residencial y los usos compatibles con el mismo. Específicamente y sin que la enumeración suponga "números clausus", el dotacional, terciario, comercial y aparcamiento en sótano.

Normas de Ordenación

-Alineaciones: Las que se establezcan en el Plan Especial a tramitar como planeamiento de desarrollo de la Unidad.

-Altura de la edificación: PB+4 como altura máxima.

Normas de Aprovechamiento

-Superficie de la Unidad: 8.933 m²

-Coeficientes de homogeneización de usos:

.Residencial V.P.O. 1

.Residencial Libre 1,2

.Comercial 1,2

-Aprovechamiento Medio 1,80 m²/m²

-Aprovechamiento Lucrativo:

El resultante de multiplicar la superficie de la Unidad con derecho a aprovechamiento, y excluyendo por tanto las superficies ya existentes afectas a viales y dotaciones públicas, por el Aprovechamiento Medio.

-Aprovechamiento Apropiable:

El Aprovechamiento Urbanístico correspondiente tanto a los propietarios como al Ayuntamiento, se aplicará en la cuantía que señale la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el momento de la concesión de la Licencia.

-Densidad: 84 viv/Ha.

Normas de Gestión

-Sistema de Actuación. Cooperación.

-Planeamiento de desarrollo: Plan Especial. Obligatorio.

-Proyecto de Reparcelación: Obligatorio.

-Proyecto de Urbanización: Obligatorio y único para toda la Unidad.

El Ayuntamiento formulará y tramitará un Plan Especial de Reforma Interior como planeamiento de desarrollo de la Unidad, que se tramitará y aprobará de forma simultánea con la delimitación de Unidades de Ejecución en su caso, y con los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización.

Dicho Plan Especial, además de las determinaciones propias de este tipo de instrumento, determinará qué edificios quedan fuera de ordenación Igualmente, con el fin de garantizar una configuración formal y arquitectónica coherente de las parcelas edificables y de los espacios públicos conformados por ellas el Plan Especial podrá entre sus determinaciones establecer como vinculantes determinaciones gráficas y normativas en materia de composición y características de fachadas, cubiertas y materiales de construcción de dichas fachadas.

Las edificaciones catalogadas incluidas en el ámbito de la Unidad quedarán descatalogadas con el fin de llevar a cabo las determinaciones de ordenación previstas por el Plan Especial a desarrollar.

Art. 3.º Unidades de ejecución "Intxaurrondo-1" "Intxaurrondo-2"

Clasificación

-Suelo Urbano.

Calificación

-Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

-Se permite la construcción de dos bloques de viviendas dentro de cada Unidad de Ejecución.

-Cada bloque constituye una Unidad Básica.

-Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos.

-Se deberá ejecutar un porche en Planta Baja de 3 m. de ancho en las fachadas a la plaza peatonal, conforme a lo grafiado en los Planos de Ordenación.

-Altura de la edificación: PB+4.

-Se permite la construcción de sótanos para aparcamientos y trasteros.

-Para cada Unidad Básica se deberá prever una única rampa de acceso y salida del sótano o bien dos rampas (una de entrada y otra de salida).

-Se permite la ocupación del 100% de la superficie del solar resultante con edificación en P.B.

-Las fachadas de cada Unidad Básica recibirán un tratamiento homogéneo en cuanto a materiales, altura al alero, etc.

-Se plantean las siguientes cesiones como mínimos exigibles en el desarrollo de las Unidades:

.U.E. Intxaurreondo 1: 118 m² para aparcamientos al aire libre, 1.010 m² de plaza peatonal.

.U.E. Intxaurreondo 2: 105 m² para aparcamientos en superficie, 835 m² de plaza peatonal, 300 m² para ampliación del equipamiento educativo.

-Los aspectos referidos a vuelos, pendientes, materiales, etc deberán atenerse a lo establecido en las Ordenanzas vigentes.

Unidad de ejecución Intxaurreondo-1

-Sup. Total de la Unidad = 3.269 m²

-Sup. Total de Parcelas Aportadas = 3.126 m²

-Aprovechamiento Medio = 6.056 m² / 3.126 m² = 1,94 m²/m²

-Densidad = 29 viv / 3.269 m² = 88,7 viv/Ha.

N.º UNIDAD SUPERFICIE SUPERFICIE TOTAL N.º VIVIENDAS

BASICA PB (M2) P.E. (M2) SUPERFICIE (M2) APROXIMADO

1 1.860 4.196 6.056 29

TOTAL 1.860 4.196 6.056 29

Unidad de ejecución Intxaurreondo-2

-Sup. Total de la Unidad = 3.818 m²

-Sup. Total de Parcelas Aportadas = 3.779 m²

-Aprovechamiento Medio = 5.459 m² / 3.779 m² = 1,44 m²/m²

-Densidad = 34 viv / 3.818 m² = 89 viv/Ha.

N.º UNIDAD SUPERFICIE SUPERFICIE TOTAL N.º VIVIENDAS

BASICA PB (M2) P.E. (M2) SUPERFICIE (M2) APROXIMADO

2 1.319 4.410 5.459 34

TOTAL 1.319 4.410 5.459 34

El Aprovechamiento Urbanístico correspondiente tanto a los propietarios como al Ayuntamiento, se aplicará en la cuantía que señale la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el momento de la concesión de la Licencia.

Normas de Gestión

-Se trata de dos Unidades de Ejecución distintas a desarrollar cada una de modo individualizado.

-Sistema de Actuación: Compensación o Reparcelación Voluntaria.

-Se tramitará un Proyecto de Urbanización para la Unidad Intxaurreondo 1 y otro conjuntamente para las Unidades Intxaurreondo 2, A.A-1 y A.A-2.

-El Ayuntamiento establecerá las condiciones de la urbanización en cuanto a materiales, alumbrado, mobiliario urbano, etc, de cara a homogeneizar el tratamiento de ambas Unidades.

-Las obras de urbanización podrán realizarse previa o paralelamente a las de edificación.

-Los espacios destinados a viales, áreas libres, zonas verdes y equipamientos una vez urbanizados serán cesiones gratuitas y obligatorias a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se haya materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Las edificaciones existentes dentro de la Unidad disconformes con el planeamiento se declaran Fuera de Ordenación debiendo ser derribadas antes de la ejecución de nuevas viviendas.

Art. 4.º Unidad consolidada "Tejeria"

Clasificación

-Suelo Urbano.

Calificación

-Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

-Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos.

-La alineación exterior está definida por el cierre de parcela.

-Retranqueos de la edificación respecto del límite exterior de parcela conforme a lo grafiado.

-Altura de la edificación: PB+2.

-Altura máxima al alero: 10,50 metros para edificaciones exentas.

Normas de Aprovechamiento

-Se consolidan las edificaciones actuales con sus alineaciones y alturas.

-En los edificios en Planta Baja existentes en las parcelas catastrales 913 y 923 se permite la edificación de nuevas plantas sobre dicha Planta Baja, para el uso residencial, con las mismas alineaciones que las existentes, de forma que la altura al alero sea igual a la de la edificación contigua.

-En las parcelas catastrales 924, 3.125 y 3.126 se permite la construcción de una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 250 m² en cada parcela.

-En la parcela 904 se permite la construcción de dos viviendas unifamiliares con una superficie construida de 250 m² cada una.

Normas de Gestión

-Se permiten las obras de rehabilitación, reforma, sustitución y obras de nueva planta en las condiciones señaladas anteriormente.

-Sistema de Actuación: Actuación Directa previa presentación del preceptivo Proyecto de Obras.

-Los suelos destinados a viales públicos o espacios libres serán cesiones gratuitas a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-Para la obtención de la Licencia de Apertura o de primera ocupación se deberá tramitar un Acta de Cesión, de los suelos públicos.

-Para la urbanización de los viales el Ayuntamiento podrá aplicar contribuciones especiales a las parcelas incluidas dentro de la delimitación de la Unidad.

-Los espacios públicos pertenecientes al Ayuntamiento (parcela catastral 903) incluidas en la Unidad de Ejecución se obtendrán por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

Art. 5.º Unidad de ejecución "Ampliación de Isasia"

Clasificación

-Suelo Urbanizable (Ordenado).

Calificación

-Industrial. Industrias de transformación y servicios.

-Quedan excluidas aquellas actividades que produzcan vertidos sólidos, líquidos o gaseosos en proporciones que excedan las toleradas por el Reglamento de Actividades Clasificadas y no dispongan antes de dar inicio a la actividad productiva, de los medios de depuración filtro, etc., adecuados, debiendo concederse licencia para el inicio de la actividad en precario, en todo caso, hasta quedar suficientemente demostrado, a juicio del Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que los sistemas de depuración tratamientos o eliminación de los vertidos den el resultado previstos.

-Se redactará y tramitará ante dicho Servicio el correspondiente E.I.A. (Evaluación de Impacto Ambiental), siendo preceptiva su aprobación para la concesión de la licencia.

-Se permiten usos compatibles con el industrial (almacenes, servicios profesionales, etc) previa autorización del Ayuntamiento que valorará la compatibilidad del uso previsto y su adecuación al entorno.

Normas de Ordenación

-La Unidad de Ejecución se planta como ampliación del Polígono Industrial Isasia por lo que se deberá mantener la continuidad de alineaciones, viales, etc.

-Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los Planos de Ordenación.

-La alineación exterior está definida por el límite de la parcela resultante.

-Las alineaciones interiores grafiadas son orientativas de una posible segregación de la parcela resultante, pudiendo ser modificada según las necesidades en cada Proyecto.

-Se establece un retranqueo mínimo de la edificación de 3 m. respecto del límite con la parcela destinada a equipamiento polivalente.

-La ubicación de la edificación dentro de la parcela es libre, adaptada a las necesidades específicas de la actividad industrial.

-Altura máxima al alero: 10 metros. Se exceptúa de esta limitación los elementos singulares necesarios para el desarrollo de la actividad industrial (puentes-grúa, torres de refrigeración, etc).

-Las anchuras, materiales, radios de curvatura, etc, de calzada y aceras serán definidas en el Proyecto de Urbanización.

-Se prohíbe la aparición de cuerpos salientes de la línea de fachada en alturas inferiores a 4,50 metros.

-Anchura máxima del alero: 1,20 metros.

-Preferiblemente las cubiertas serán a dos o cuatro aguas.

-La pendiente de la cubierta será inferior al 35%.

-Cesiones: Superficies mínimas de cesión en cumplimiento de los módulos legales:

Equipamiento polivalente: 481 m² (4,06% de la Unidad).

Zonas verdes: 1.697 m² (14,32% de la Unidad).

Normas de Aprovechamiento

-Superficie de la Unidad: 11.846 m²

-Superficie de la parcela industrial resultante: 5.270 m²

-Superficie de la parcela polivalente resultante: 481 m²

-Se permite la ocupación con la edificación de la totalidad de la superficie de la parcela resultante respetando el retranqueo respecto al límite de la parcela destinada a equipamiento polivalente fijado en las Normas de Ordenación de este artículo.

Normas de Gestión

-Se trata de un Suelo Urbanizable Ordenado, regulado directamente desde la presente Modificación conforme a lo contemplado en el artículo 80 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

-Sistema de Actuación: Compensación.

-Se tramitará un Proyecto de Urbanización de la totalidad de la Unidad.

-Las obras de urbanización deberán realizarse con anterioridad a las de edificación.

-Los espacios destinados a viales, zonas verdes y equipamientos una vez urbanizados serán cesiones gratuitas y obligatorias a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se haya materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Las edificaciones existentes dentro de la Unidad disconformes con el planeamiento se declaran Fuera de Ordenación debiendo ser derribadas antes de la ejecución de nuevas viviendas.

-Las parcelas de uso industrial y las edificaciones que las ocupen estarán sujetas a las servidumbres precisas para que los propietarios de otras parcelas puedan ejercer libremente los derechos que dimanen del Plan.

-Previamente a la ejecución de cualquier construcción, se elevará escritura pública de reconocimiento de servidumbres que garantice el adecuado desarrollo del Plan, en aquellos casos que así lo estime conveniente el Ayuntamiento, pudiendo exigirlo previamente a la concesión de la oportuna licencia de obras.

Art. 6.º Unidad de ejecución "Parcela 692"

Clasificación

-Suelo Urbano.

Calificación

-Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

-Se permite la ocupación de un bloque de viviendas.

-Alineación exterior en continuidad con la de las edificaciones existentes en las parcelas catastrales 151 y 691 conforme a lo grafiado en los planos.

-Altura máxima de la edificación: PB+4.

-Altura al alero: media entre la altura al alero de las edificaciones colindantes.

Normas de Aprovechamiento

-Superficie de la Unidad: 184 m²

-Superficie de parcelas aportadas: 169 m²

-Superficie construida máxima: 560 m²

-Se permite la ocupación de la totalidad de la superficie de solar resultante en Planta Baja y Plantas Elevadas, respetando los derechos de luces y vistas de los edificios contiguos.

-Los aspectos inferidos a vuelos, materiales, etc, deberán atenerse a lo establecido en las Ordenanzas vigentes.

-Cesiones: 72 m² de vial.

Normas de Gestión

-Sistema de Actuación: Reparcelación Voluntaria.

-El edificio actualmente existente dentro de la Unidad se declara Fuera de Ordenación debiendo ser derribado antes de la ejecución de ninguna obra.

-Se deberá urbanizar la parte de vial incluido dentro de la Unidad.

-La definición de las obras de urbanización podrá estar contenida en el Proyecto de Obras de Edificación.

-Las cesiones grafiadas serán obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se haya materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Se establece un plazo de dos años a partir de la Aprobación Definitiva de la presente Modificación para solicitar Licencia Municipal de Obras. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se solicite Licencia, la altura de la edificación se reducirá a PB+3 y el Aprovechamiento Medio a 2,50 m²/m²

Art. 7.º Unidad consolidada Parcelas 256 a 263

- Ambito de la Unidad: Manzana residencial consolidada conforme a la delimitación gráfica.
- Altura máxima al alero: 11,20 metros.
- La planta de entrecubierta tendrá una altura máxima de 1,70 metros sobre el forjado de la última planta.
- El resto de determinaciones se mantienen conforme a la Normativa y Ordenanzas de las NNSS vigentes para la Unidad 1 (Area de Protección y Conservación del Valor Urbano).

Art. 8.º Unidad de ejecución Parcelas 278 y 279

- Ambito de la Unidad: Conforme a lo grafiado en los planos. Se incluye la totalidad de la parcela catastral 278 y parte de la 279.

Clasificación

- Suelo Urbano.

Calificación

- Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

- Se permite la construcción de un bloque de viviendas.
- Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos.
- Altura máxima de la edificación: PB+3.

Normas de Aprovechamiento

- Superficie de la Unidad: 213 m²
- Superficie de parcelas aportadas: 189 m²
- Superficie construida máxima: 408 m²
- Se permite la ocupación de la totalidad de la superficie del solar resultante en Planta Baja y Plantas Elevadas.
- Cesiones: 110 m² de viales.
- El resto de determinaciones de Ordenación deberán atenerse a lo establecido en las Normas Particulares de la Unidad 2 (Area de Remodelación) y Ordenanzas de las NNSS vigentes.

Normas de Gestión

- Sistema de Actuación: Reparcelación Voluntaria.
- Los edificios actualmente existentes dentro de la Unidad se declaran Fuera de Ordenación debiendo ser derribados antes de la ejecución de ninguna obra.
- Se deberá urbanizar la parte de vial incluido dentro de la Unidad.
- La definición de las obras de urbanización podrá estar contenida en el Proyecto de Obras de Edificación.
- Las cesiones grafiadas serán obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se haya materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Se establece un plazo de dos años a partir de la Aprobación Definitiva de la presente Modificación para solicitar Licencia Municipal de Obras. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se solicite Licencia, la altura de la edificación se reducirá a PB+2 y el Aprovechamiento Medio a 1,50 m²/m²

Art. 9.º Actuaciones asistemáticas

-Ambito de la Unidad: Existen 4 Unidades a desarrollar mediante Actuaciones Asistemáticas, de las cuales tres se sitúan en la zona de Intxaurreondo (A.A-1, A.A-2 y A.A-3) y la cuarta en Intxostia (A.A-4).

Los ámbitos para estas Unidades se delimitan conforme a lo grafiado en los planos.

Clasificación

-Suelo Urbano.

Calificación

-Residencial y los usos compatibles con el mismo.

Normas de Ordenación

-Alineaciones exteriores conforme a lo grafiado en los planos.

-Altura máxima de la edificación: PB+3. (A.A-1).

PB+4 (A.A-2, A.A-3 y A.A-4).

Normas de Aprovechamiento

-Superficie de: A.A-1: 667 m²

A.A-2: 645 m²

A.A-3: 472 m²

A.A-4: 458 m²

-Se permite la ocupación con la edificación de la totalidad de superficie de la parcela con las alineaciones y alturas indicadas en las Normas de Ordenación.

Normas de Gestión

-Sistema de Actuación: Actuación Directa.

-Los edificios actualmente existentes dentro de las Unidades se declaran Fuera de Ordenación debiendo ser derribados antes de la ejecución de ninguna obra.

-Se deberá urbanizar la parte de vial incluido dentro de la Unidad.

-Las cesiones grafiadas serán obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

-No se concederán Licencias de Obras de Edificación hasta que se hayan hecho efectivas las cesiones y se haya materializado el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

-Se tramitará un proyecto de urbanización conjunto para las Unidades Intxaurreondo 2, A.A-1 y A.A-2.

Altsasu/Alsasua, catorce de marzo de dos mil.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>>

Fecha de última modificación: 1/4/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0
Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Ordenanza de txabiskes

Este documento lo hemos encontrado también en la web del Boletín Oficial de Navarra (versión original en <http://www.cfnavarra.es/BON/003/00313047.htm>). Se trata del texto integro de la ordenanza de txabiskes, que posteriormente ha sido introducida en el Plan Urbanístico Municipal.

Boletín Oficial de Navarra Número 32 – Fecha: 13/03/2000

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA – ALTSASU/ALSASUA

Modelo de Ordenanza Reguladora de chabiskes y usos construidos en suelo no urbano

Con independencia de las limitaciones que se establecen en la Ley foral 10/1994 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, caso de que sean autorizables usos construidos en suelo no urbano según la categoría correspondiente y para construcciones e instalaciones destinadas a la horticultura de ocio se aprueban las siguientes determinaciones:

1.–La superficie total máxima ocupable por construcciones y usos construidos (se incluye usos tales como estanques para aguas y zonas pavimentadas) será como máximo un 10% de la superficie catastral, con un máximo de 75 metros cuadrados (incluyendo porche si lo hubiere y otras zonas pavimentadas). La superficie máxima ocupada por edificación tipo chabisque será de 30 metros cuadrados más 15 metros cuadrados de porche.

Sólo se podrá edificar un chabisque por unidad familiar, entendiendo por unidad familiar el concepto fiscal definido por el Gobierno de Navarra.

2.–Para la obtención de la licencia se presentará un proyecto visado por técnico competente.

3.–Previa la licencia de Primera ocupación se presentará el certificado final de obra y se girará visita por parte de los servicios técnicos municipales.

Se girarán visitas periódicas por parte de la Policía Municipal y si hubiera ampliaciones de cualquier tipo, se procederá al derribo de las mismas con cargo a su propietario o propietaria, previa incoación del oportuno expediente.

4.–Las condiciones constructivas serán las siguientes:

–La parcela mínima para poder acceder a este tipo de edificaciones será de 400 metros cuadrados en zonas de no concentración parcelaria y de 900 metros cuadrados en zonas de concentración.

–La edificación se retranqueará al menos 3 metros de los lindes de la parcela.

–La edificación será de una sola altura y como máximo medirá 2'40 metros desde el suelo a la cara interior del forjado en el punto más desfavorable.

–La construcción será de forma rectangular o cuadrada, el material será el enfoscado pintado de color blanco o de algún tono claro, la cubierta será a dos aguas, con pendientes entre el 30 y 40% de teja de color cerámico–tierra y con alero de entre 0'30 y 0'80 metros y la carpintería será de madera barnizada.

–Caso de que exista un aseo deberá estar cerrado, de forma independiente y resuelto el problema del abastecimiento de agua y saneamiento de acuerdo con las instrucciones que a tal fin determine el Ayuntamiento.

5.–Concedida la licencia, se abonarán las tasas reglamentarias. Posteriormente las construcciones se darán de alta en el catastro y se les cobrará la contribución correspondiente.

6.–Según el artículo 33 de la Ley 10/1994, en ningún caso la construcción podrá obtener derechos de habitabilidad y no se podrá exigir derecho a los servicios públicos de agua potable, recogida de basuras y

saneamiento.

7.-Construcciones existentes sin licencia.

Se hará un inventario de todas las construcciones existentes (de obra) y se medirá la superficie de las mismas, se les cobrarán las tasas reglamentarias para su legalización en precario y a partir de ahí se les cobrará la contribución correspondiente.

En todas las construcciones, con o sin licencia, se derribarán aquellos añadidos que no sean de obra.

Se exigirá la retirada de chatarras, desechos de obras, aperos de labranza fuera de uso, coches fuera de uso, etc. (Esta medida se hará extensiva a todas las viviendas periurbanas y caseríos.

Deberán derribarse las construcciones de chapas y desechos.

Para la realización de los trabajos previstos en estos tres últimos apartados los propietarios o propietarias de las construcciones en cuestión tendrán un plazo de tres meses a partir de la aprobación definitiva de esta ordenanza.

8.-Podrá realizarse este tipo de construcción en todos los términos de Altsasu, a excepción de aquéllos donde en el plan general de ordenación urbana se prevea construir viviendas, calles, paseos, carretera de circunvalación, accesos a la villa, etc. y donde no lo permita la normativa vigente en cada momento

9.-Toda construcción tipo "txabiske" que a partir de la aprobación definitiva de la presente ordenanza se realice sin licencia o sin adecuación a estas normas, será derribada previa incoación del correspondiente expediente.

10.-Las construcciones para guarderío de aperos de labranza serán siempre de obra, con una superficie máxima de 6 metros cuadrados y características constructivas iguales a las anteriores en este caso las parcelas no tendrán limitación de superficie.

11.-El contenido de la presente ordenanza se integrará en las normas de planeamiento municipal de acuerdo con el procedimiento adecuado al efecto.

12.-Esta ordenanza estará supeditada a normativa de rango superior: la Ley de carreteras, Ley de Aguas y Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación.

La aprobación de la ordenanza, se ajustará en su "procedimiento" a lo dispuesto en el artículo 325 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Entendiendo que su aprobación definitiva y puesta en práctica será anterior a la aprobación del Plan puede llevarse a efecto, sin perjuicio, de que a los redactores del mismo se les den las órdenes precisas para la inclusión de dicha Ordenanza como un elemento más de la que contenga el Plan.

Altsasu/Alsasua, a tres de febrero de dos mil. La Alcaldesa, Camino Mendiluze.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>>

Fecha de última modificación: 1/4/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'

(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Respuesta del Ayuntamiento a nuestra alegación al Plan Municipal

El pasado 14 de Febrero de 2001 nos ha llegado (por fin) la respuesta que da el Ayuntamiento de Altsasu a [la alegación](#) que presentamos al Plan Municipal de Urbanismo. Desde **Junio de 2000** estábamos esperando esa respuesta, y siempre que preguntábamos en el Ayto. como iba el tema, nos daban largas.

La respuesta, finalmente, **no da para mucho**. Básicamente se limita a decir que han aprobado temas que nosotros presentamos, pero que también presentaron algunas otras organizaciones, y a pasar por alto o decir que no van a hacer nada sobre el resto. En concreto no se citan en ninguna parte temas concretos que enmendábamos como los polígonos industriales (incluido lo de Zangitu claro), la zona de Idiazazpi y lo de los sótanos.

Tampoco se habla nada de nuestra alegación a que el plan entero estaba **únicamente en castellano** y, de hecho, la respuesta también nos ha llegado únicamente en ese idioma, pasándose por alto las disposiciones lingüísticas. Tan solo el encabezado está en ambos idiomas, aunque con la particularidad de que la fecha del pleno en el que se tomó el acuerdo es distinta según el idioma en el que lo leas. La fecha real parece ser la del 26 de enero, tal y como aparece en la sección en castellano.

A continuación la transcripción íntegra de la respuesta a nuestras alegaciones, tal y como nos ha llegado:

*En la sesión que el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** celebrou el día 26 de Enero de 2001, se adopto el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:*

*2000ko, _____abenduaren ____19____(e)an egindako **UDALBATZARREN** osoko bilkura, oso osorik azaltzen den honako erabakia hartu zen:*

Alegaciones números 63 y 74.

Suscritas por Fundamento Orain Taldea y D. Martin Zelaia García, con D.N.I. xxxxxxxxxx

Alegan:

A la totalidad del Plan Municipal de Alsasua.

Informe:

Se trata de unas alegaciones a la totalidad del Plan Municipal de carácter eminentemente político y que desde los criterios técnicos de Equipo Redactor de la Adaptación del Plan Municipal de Alsasua a las nuevas leyes ni lógico ni razonable (sic) entrar a valorar. Indudablemente, la alegación sustenta sus criterios políticos con ciertos razonamientos técnicos que algunos de ellos pueden estructurarse, ordenarse e informarse de una manera coherente en algunas de las comisiones que al efecto del estudio de las alegaciones se puedan plantear. Pero en este momento sobrepasan ampliamente el aspecto técnico de lo que supone una alegación y por lo tanto se dejan a ser comentadas como se ha dicho en las distintas comisiones que el ayuntamiento establezca para este tema.

Propuesta de acuerdo:

Vista la alegación presentada, visto el informe de Alegaciones, esta comisión de urbanismo acuerda:

- *Indicar que los criterios propuestos en la alegación tienen aspectos positivos para la aplicación y desarrollo del plan, en base al estudio presentado*
- *Además, esta comisión entiende que Altsasu es también un municipio activo que debe proponer su futuro urbanístico en un documento como es el Plan, que permita compatibilizar el desarrollo de los usos razonables para el municipio como el mantenimiento y sostenimiento del medio en el que se ubica.*
- *Así, el Plan Propuesto para la aprobación provisional recoge algunas de las cuestiones planteadas por los alegantes, como son:*

- ◆ *facilitar la construcción de viviendas VPO, cumpliendo en todos los casos lo establecido en la legislación vigente*
- ◆ *las densidades de Baikolar, Zuntaipe y Ameztia para viviendas son bastante pequeñas y para viviendas unifamiliares*
- ◆ *se ha eliminado el suelo urbanizable de Larresal*
- ◆ *El resto de cuestiones concretas planteadas afectan al desarrollo del Plan –urbanización previa...–, o son cuestiones con normativa en tramitación o ya aprobadas definitivamente –txabiskes o Domingo Lumbier–.*

*Altsasu–Alsasua, __06__ de FEBRERO de 2001.
Altsasun, 2000ko abenduaren 20a.*

ALKATEA ANDREA–LA ALCALDESA

IDAZKARIA–EL SECRETARIO

Se adjunta también al escrito información (en bilingüe) sobre los recursos que caben interponer al acuerdo. En la actualidad nos estamos pensando si pondremos algún tipo de recurso o no. Ya os informaremos de lo que decidamos a través de estas paginas.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd/p>

Fecha de última modificación: 27/10/2002



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Informe sobre los aparcamientos en Altsasu

Aquí os presentamos un pequeño informe que hemos realizado (en Mayo de 2004) sobre las necesidades de aparcamiento e Altsasu. El que tengamos que hablar de esto se debe a que, en los últimos meses, se están realizando muchas propuestas sobre las necesidades de aparcamiento, y en especial debido a la propuesta por los comerciantes de hacer un aparcamiento en el centro del pueblo, donde el Centro Iortia. El estudio lo hemos presentado en el ayuntamiento, con la intención de que lo tengan en cuenta. Puedes descargar también [una versión en pdf](#) (lista para imprimir).

*Finalmente el estudio de viabilidad que se ha realizado para valorar la construcción de este aparcamiento, a dado como resultado que este no sería rentable. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Altsasu ha decidido **desestimar el proyecto**. Puedes ampliar algo la información sobre [el parking](#) en esta noticia que dimos en el Saltsa Berde. También informamos sobre [las características que tenía este proyecto](#).*

Tráfico y necesidades de aparcamiento en Altsasu

En los últimos meses en nuestro pueblo se está hablando mucho de las necesidades de aparcamiento y la posibilidad de construir un parking subterráneo en la plaza del Centro Cultural Iortia. Ante la aparente desorientación que muestra el Ayuntamiento y otros agentes ante este problema, vemos necesario recordar los criterios que siempre hemos considerado necesarios respecto al tráfico y los problemas que este genera.

Consideraciones sobre el tráfico:

Fundamento Orain Taldea lleva actuando en la vida social de nuestro pueblo desde 1998, y durante todo ese tiempo hemos realizado diversas aportaciones sobre como quisiéramos que fuera el tráfico en Altsasu. Ya en Agosto de 1999 realizamos un primer Informe sobre la Situación Urbanística del pueblo (al que se puede acceder a través de nuestra web en www.sindominio.net/fundamento/), en el que incidíamos de forma especial en el problema del tráfico. Entre las orientaciones mas importantes que anotábamos en el citado estudio y en otros posteriores, se pueden citar:

- Es un hecho constatado por los urbanistas que cuantas más calles y carreteras se construyen, en mayor medida son utilizadas por los coches, **augmentando el uso de estos** y produciendo con el paso del tiempo nuevos problemas de tráfico en las mismas. De esta manera se demuestra que la construcción de nuevas infraestructuras para el tráfico favorece la adquisición y uso de mayor número de vehículos, aumentando los impactos que estos generan.
- De esta manera, es necesario reducir la tasa de utilización del vehículo privado, dado que el tamaño de nuestro pueblo y su disposición lo permiten. Para ello se deberían realizar campañas de sensibilización con el fin de disminuir el uso del coche, potenciando hábitos de vida mas saludables y medioambientalmente no impactantes.
- Otra actuación encaminada en el mismo sentido sería la de aumentar los espacios destinados exclusivamente para los peatones, así como aquellos en los que estos son los que tienen prioridad. Nos referimos a la creación de **zonas peatonales** en las que la circulación de coches se vea ampliamente restringida. Una actuación de estas características realizada en el centro del pueblo (zona del Ayuntamiento y el Centro Iortia) dificultaría el uso del coche en trayectos internos, lo cual favorecería su menor uso.
- Por esta misma razón, si existiera la necesidad de crear espacios de aparcamiento para el coche, estos se deberían crear **en el extrarradio** del pueblo, para evitar su acceso hasta el centro y facilitar el uso peatonal de esa zona. Hay que tener en cuenta que el uso peatonal del espacio publico se ve dificultado por la existencia de aparcamientos (aunque fueran subterráneos), debido al tráfico que generan estas infraestructuras. Por otra parte, al tratarse Altsasu de un pueblo pequeño, el desplazamiento desde los aparcamientos en las afueras, hasta el centro es sencillo.
- Tampoco vemos como positiva la nueva tendencia adoptada en la urbanización del pueblo, de realizar

calles exclusivamente pensadas para el coche. Nos referimos a calles como Idertzagain (la que pasa frente a la Residencia de Ancianos) excesivamente amplia y monótona desde la perspectiva peatonal. Creemos que el diseño de las nuevas calles debe realizarse siempre pensando en que sean agradables a las personas, dado que al fin y al cabo todos somos en algún momento peatones.

- Así mismo, se debería posibilitar la existencia de un transporte público adecuado, para facilitar que la población de los pueblos de la comarca pudieran acceder a Altsasu sin la necesidad de utilizar el vehículo propio. Esto reduciría considerablemente las necesidades de aparcamiento.

Todas estas consideraciones, formuladas ya desde hace más de 5 años, no han perdido en absoluto su vigencia. De hecho, no hay más que ver las conclusiones destacadas durante las jornadas públicas de reflexión celebradas dentro del denominado **Foro de Participación Ciudadana de la Agenda 21** de Alsasua. De ellas se desprende que los ciudadanos de Altsasu desean para el futuro una villa donde el uso del coche sea racional y exista una convivencia normal entre coche y peatón. De esta manera, durante estas jornadas, los ciudadanos vieron como necesario "regular el tráfico interno y el estacionamiento en Altsasu, para dotar de más espacio a los peatones", así como "fomentar otros medios de transporte menos contaminantes (transporte público, bicicleta, ...)".

Propuestas de aparcamiento barajadas en la actualidad:

En los últimos meses las informaciones sobre la necesidad de construir plazas de aparcamiento para vehículos en nuestra localidad son recurrentes, siendo varias las propuestas que se han formulado públicamente.

De entre todas las ideas propuestas, la más destacada puede decirse que es la de realizar un **aparcamiento subterráneo** en la plaza situada frente al Centro Cultural Iortia. Esta propuesta, lanzada al público en enero de este año por la Asociación de Comerciantes, hablaba de 160 plazas de aparcamiento, distribuidas en dos plantas subterráneas a construir en dicha zona. Además, los comerciantes proponían realizar los trámites necesarios con premura, de manera que se pudieran aprovechar para su construcción las obras de saneamiento y pavimentación de la plaza, que se van a acometer de inmediato.

Se pretendía de esta manera actuar con gran rapidez, tratando de encajar una obra con fuertes implicaciones en la ordenación urbanística y del tráfico de la localidad, en el contexto de unas obras ya en ejecución. Las consecuencias de llevarse a cabo en estas circunstancias serían múltiples:

- Condicionar todos los desarrollos urbanísticos futuros a una decisión precipitada.
- Coartar la participación ciudadana en una decisión de tanto calado para el pueblo.
- Aumentar la incidencia del tráfico en la zona central del pueblo, **dificultando su peatonalización**.

Este último punto nos parece fundamental, y creemos que contrasta de manera grave con las necesidades de la población, y con los propios planes municipales. Sin ir más lejos, el convenio suscrito entre el ayuntamiento y los propios comerciantes, para la financiación del estudio de viabilidad de este parking, habla de la necesidad de "ir avanzando hacia un centro urbano más transitable para el peatón y a ejecutar alternativas viarias para la descongestión del tráfico rodado en el núcleo urbano". Sin embargo, nos parece que el construir un aparcamiento en la zona central del pueblo es una manera de conseguir que acceda **mas tráfico** a esa zona, con lo que aumenta la congestión de esa zona y dificulta los desplazamientos del peatón.

Tras conocerse la idea propuesta, desde diversos ámbitos se han adelantado otras formulaciones. De esta manera se ha hecho pública la propuesta del presidente de la Comisión de Urbanismo del ayuntamiento, Pedro M^a Zabalo, que también considera la necesidad de realizar nuevas plazas de aparcamiento, pero propone que se realicen en superficie. Entre las posibles localizaciones que barajaría esta la de Zalandi, zona que puede comenzarse a urbanizar en el presente año. Sin embargo, otras posibles localizaciones parece que también están en mente de nuestros ediles, según diferentes informaciones sin confirmar.

Consideraciones y propuesta de Fundamento Orain Taldea:

En vista de todo lo anterior, Fundamento Orain Taldea desea hacer llegar a los ediles del Ayuntamiento de Altsasu la siguientes recomendaciones para abordar el problema del tráfico y el aparcamiento:

- Que se estudien todas las posibles ideas con tiempo suficiente para abordar el problema desde todos los ángulos posibles.
- Que se posibilite la participación ciudadana en la toma de una decisión tan importante para el futuro de la villa.
- Que se evite el aumento de tráfico en el centro de la villa, para facilitar su peatonalización.
- Que se realice algún tipo de campaña para fomentar el uso racional del coche.
- Que se retome la abandonada idea de un transporte público comarcal.

Finalmente, en lo que se refiere a la necesidad de realizar mas plazas de aparcamiento, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, creemos que la propuesta ideal es la de realizar **varios aparcamientos en superficie, de pequeñas dimensiones, y en zonas dispersas del extrarradio urbano**. De esta manera se evitaría la saturación por tráfico de una zona concreta, se posibilitaría que cualquier zona del pueblo tuviera un aparcamiento en las cercanías, y se evitaría el aumentar el transito de coches en el centro. De esta manera, zonas a considerar serían la ya citada de Zelandi, las cercanías del antiguo colegio de Navarro Villoslada, las futuras actuaciones en la zona de Otai o, a mas largo plazo, de Arkangoa, o incluso la ya propuesta en algunos círculos del Alto de la Vía.

Fundamento Orain Taldea.
Mayo de 2004.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd>

Fecha de última modificación: 3/10/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'

(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

El proyecto de la Calle Zelai y la opinión de l@s vecin@s

A finales del 2003 el ayuntamiento de Altsasu aprobó el proyecto de renovación de la Calle Zelai. Este proyecto incluye la modificación de la calzada actual, de manera que los dos sentidos de circulación se separarían, acercándolos a las edificaciones de ambos lados de la calle, con lo que quedaría un paseo peatonal en el centro de la calle. En nuestro programa de radio Saltsa Berde dimos [mas información sobre el proyecto](#).

Habiendo conocido los vecinos el proyecto del Ayuntamiento, estos protestan porque la idea supone acercar la circulación de coches (muy intensa en esa zona) a sus casas. De esta manera perderían parte de la tranquilidad que les supone tener una zona mas o menos peatonal amplia en frente de sus casas, de la que ahora disfrutan. En el Saltsa Berde también dimos a conocer [la postura de los vecinos](#).

En esta página os presentamos el escrito que han realizado l@s vecin@s de la calle Zelai, y que han presentado en el ayuntamiento, para exponer sus críticas al proyecto.



Propuesta de la Comisión de Vecinos y Vecinas de la Calle Zelai

1.- A modo de introducción

Consideramos que es una calle que dejó de ser la N-1, pero sigue manteniendo "mucho" tráfico o por lo menos no sólo de la vecindad ya que por la misma se produce parte del acceso al Centro de Salud, Escuelas de Zelandi, Renfe, Polígono de Ibarria, Institutos, Ikastola, Centro Josefina, salida a Guipúzcoa...Añadido a esto está la ampliación del pueblo por Arkangoa, lo que nuevamente la calle Zelai haría de enlace entre la parte este y oeste del pueblo. Por lo tanto no se puede plantear su urbanización como una priorización hacia el peatón sin delimitar claramente el vial rodado.

Pensamos también, que no se han tenido en cuenta los usos y costumbres de la calle. Partiendo de las "eras" que todas las casas tenían en propiedad privada y que en su día se cedieron al pueblo, la calle Zelai sigue siendo un barrio, con mucha casa individual, con viviendas en planta baja o uso de las bajeras muy intenso lo que produce una mayor relación de la calle como encuentro entre vecinos y vecinas: en verano salimos a "tomar la fresca" , en San Juan hacemos las hogueras y las cenas, nuestros mayores y pequeños salen a la puerta de casa a jugar, a sentarse con el vecindario y ver pasar la tarde...El paseo central que se plantea no cubre este espacio para el vecindario y tampoco parece práctico para el paseante en general, cuando se encuentra con 3 rotondas y rodeado de coches.

2.- Definición del contexto

Situación actual:

- Diseño orientado a lo que ha sido su función principal durante décadas: carretera N-1, y desempeñando su función de forma correcta, primar el tránsito de vehículos.
- Ninguna ordenación del aparcamiento
- Ninguna ordenación y protección del tránsito peatonal.

En primer lugar habría que determinar los distintos usos de la calle y definir cual se quiere primar respecto al resto. Las funciones que ha de contemplar el uso y disfrute de la calle han de ser al menos las siguientes:

Vía Urbana Principal:

Hay que tener en cuenta que esta vía ha sido utilizada muchos años como N-1, y si bien la construcción de la variante y de la posterior autovía han liberado muchísimo el tráfico, sigue manteniendo un tránsito rodado grande. Esta calle, además del propio tránsito interno de los vecinos, es una vía de enlace entre otras dos arterias importantes en la circulación en Alsasua como son la Calle San Juan y la Isidoro Melero. Además hay que considerar que esta vía es de acceso directo de una de las entradas desde la autovía al pueblo. También hay que considerar que (junto a García Ximenez) el tráfico se intensifica por mantenerse como vía de doble sentido.

Ordenación del aparcamiento:

A la hora de realizar la ordenación del aparcamiento hay que tener en cuenta al menos dos aspectos: por un lado la no muy alta densidad de población, y por otro la disposición por parte de los vecinos de bajeras donde aparcar, aspecto este importante a tener en cuenta a la hora de permitir el acceso a la zona peatonalizada.

Protección del peatón:

Las actuaciones que se realizan de este tipo en diversas ciudades van siempre en la línea de apoyar el tránsito del peatón, invirtiendo la situación actual y penalizando al tránsito rodado de vehículos y al aparcamiento.

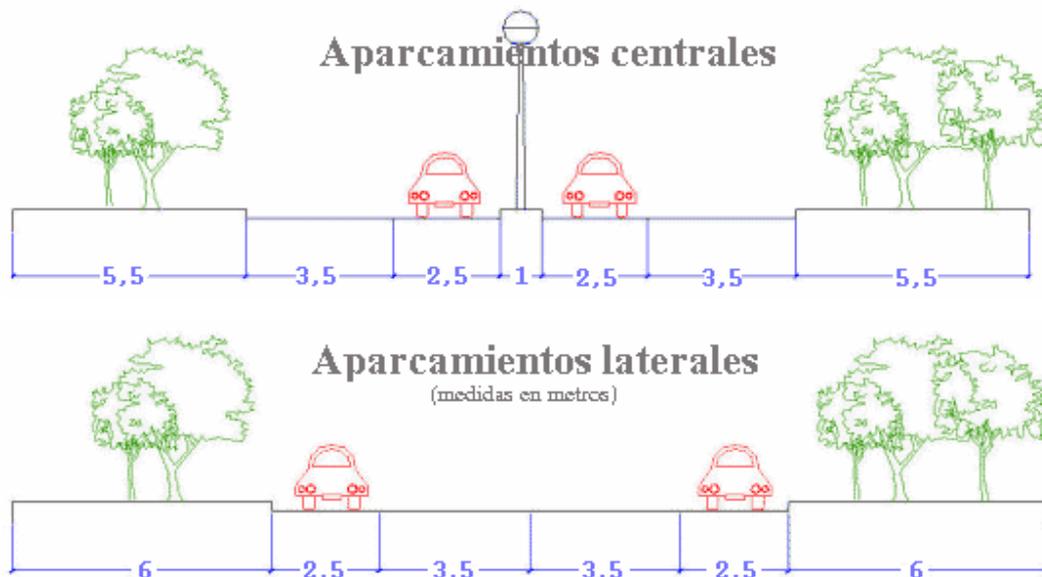
En cualquier ciudad a la hora de realizar actuaciones similares se considera siempre la mejora en el ratio de peatonalización respecto a la superficie destinada a vehículos (incluyendo esta tanto el vial como los aparcamientos). En documentos de buenas prácticas de referencia en las ciudades se contempla para estas vías de utilización mixta (no peatonalizadas totalmente) el no superar el 60% del total de la calle como zona para vehículos.

3.- Solicitud de consideraciones

Escuetamente, teniendo en cuenta las funciones anteriores descritas y los condicionantes propios de la vía, la solicitud de la comisión de vecinos es la siguiente:

A.- Respecto a la zona de tráfico y aparcamiento:

- Supresión del pasillo central y reubicación de los metros correspondientes en las aceras a ambos lados.
- En el aparcamiento se contemplan dos opciones, tal y como se muestran en los alzados del anexo 1, que básicamente consiste en:
 - ◆ Dos filas de aparcamiento en línea en la parte central de la calle separados por una pequeña mediana y a cada lado uno de los sentidos del vial.
 - ◆ Dos filas de aparcamiento en línea a los lados del vial cuyos sentidos de circulación no se encontrarán separados por mediana alguna.



Ambas opciones serían válidas para la zona desde el inicio de la calle Zelai hasta el cruce con Zelai-txiki, y es requisito el mantener al menos 5,5 metros, en la zona más estrecha, como zona peatonal desde la fachada hasta la zona de vehículos (carretera o aparcamiento dependiendo de la opción), y con el criterio de máxima anchura de la zona peatonal en toda la calle.

Desde Zelai-Txiki hasta el 66 y de ahí en adelante, el trazado viene obligado por la carretera, y en cualquier caso se ha de primar como se ha dicho anteriormente la máxima anchura de aceras o zonas peatonales.

- Añadir elementos para obligar a la reducción de la velocidad de tránsito como cambios de pavimentación, guardias dormidos etc, con el objeto de que la velocidad de tránsito no supere los 20km/h.
- Reservar una de cada 50 plazas con criterio de accesibilidad.
- Marcar los pasos de peatones.

B.– Respecto a la zona peatonalizada:

- Separar la zona de tráfico de las zonas peatonales por medio de setos, árboles y bordillos, similar a como está en la actualidad.
- Contemplar en la elección del firme de la parte peatonalizada que entrará carga y descarga para que aguante y así evitar que se produzca tanto rotura del pavimento como hundimiento del firme.
- El acceso a la zona peatonalizada a tráfico rodado será únicamente para carga y descarga y para los vecinos para entrada y salida a las bajeras. La instalación de pivotes hidráulicos automáticos facilitaría el mantenimiento de esta zona de paso restringido.
- Determinar previamente donde van a ir ubicados los puntos de acceso a las zonas peatonalizadas teniendo en cuenta los elementos de cruce y posibles puntos de acceso importante.

C.– Respecto al mobiliario urbano:

- Farolas más bajas que den más calidez.
- Mantener elementos, renovando su aspecto, entrañables (fuente, empedrado de Zelai 4 y la gambella).
- Conservar los árboles actuales si fuera posible, y en cualquier caso que la nueva actuación mantenga al menos el nivel de arbolado y seto (o jardineras, o lo que se contemple).
- Determinar las zonas de los contenedores de basuras intentando que estén fuera de la zona peatonalizada.
- Señalización vertical de zona restringida, y limitada en tiempo para carga/descarga.

4.– A modo de conclusión

Y pensando en el futuro, aspiramos a reconvertir la calle en algo más que el uso que se le ha dispuesto durante décadas, una vía de paso. Si un día esta calle se volviera comercial, también creemos que precisamente el

comercio lo que necesita es buenas aceras para que la gente se aproxime a sus escaparates y tiendas, y no llevarlos hacia una zona central de paso.

No dudamos en la capacidad de reorganización de la calle y que, con ayuda del ayuntamiento, pueda realizarse una revitalización importante de la misma. La amplitud de la calle, primándola hacia el peatón, permitirá por ejemplo que se pueda plantear la rotación del mercado de los miércoles a nuestra calle, que se pueda disponer de mobiliario urbano lúdico infantil, para que los niños y padres de Altsasu lo puedan tener como referencia donde pasar la tarde, disponer el mercado de agroalimentación de ferias, ... por qué no?

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd>

Fecha de última modificación: 25/11/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)

[Imprimir](#)

[Enviar por correo](#)

Acuerdo entre el ayuntamiento y I@s vecin@s de la calle Zelai

Finalmente, tras varias reuniones entre el ayuntamiento de Alsasua y los vecinos de la calle Zelai, se ha llegado a un acuerdo entre ambas partes para la urbanización de esta calle. Finalmente esta quedará con una pequeña mediana en el centro y los dos carriles a ambos lados de la misma, algo que se acerca mucho a los que pedían los vecinos. Desde esta página queremos felicitar a tod@s por el buen trabajo realizado y recordar que en este tipo de conflictos, el diálogo es la mejor herramienta de solución :-).

A continuación, la imagen de como quedaría la calle tal y como apareció en la revista Guaixe, y después la noticia tal y como la contaba el Diario de Noticias.

El proyecto de la calle Zelai de Alsasua es modificado a petición de los vecinos

Diario de Noticias 27/10/2004

El Ayuntamiento de Alsasua, en sesión plenaria de carácter extraordinaria, ha aprobado una modificación del expediente de contratación de las obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento, así como de pavimentación de la calle Zelai, proyecto que se ha sido modificado a petición de los vecinos, unidos en comisión. En el nuevo documento redactado por 3-G Arquitectos se sustituye el paseo central previsto de 7 metros de anchura por una mediana de 2 metros. Así, aumenta la anchura de las aceras y se incrementa la superficie de pavimento a revestir con piedra natural, incidiendo en el precio final del presupuesto, que pasa de 1.332.879,36 euros a 1.406.233,14 euros.

Además de estos cambios, y a petición de la comisión de Urbanismo con el fin de igualar el tipo de pavimento con el de Garcíaacute;nez y el que se está colocando en la calle San Juan, se sustituye el adoquín previsto por el utilizado en estas dos calles, tipo Lurgain, así como la luminaria, que será igual que en estas dos calles. El número de aparcamientos queda igual, unas 100 plazas en línea a ambos lados de la mediana y también las 3 rotondas.

El carácter extraordinario de la sesión fue debido a que el Ayuntamiento debe enviar el expediente al Gobierno de Navarra antes del 1 de noviembre, que deberá emitir la correspondiente Orden Foral. Después hay un plazo de 3 meses para la adjudicación de la obras y otro mes para su inicio. El plazo de ejecución es de 8 meses. Por otro lado, se aprobó una modificación presupuestaria de 112.626,60 euros para incluir en este proyecto la dirección de obras. Todos los grupos votaron a favor, excepto PSN, en su dinámica de votar en contra de todo lo relacionado con los presupuestos.

Esta página estaba aquí: <http://www.sindominio.net/fundamento/index2.php?I=erd>

Fecha de última modificación: 25/11/2004



Esta web se acoge a los términos de la licencia 'Creative Commons 2.0 Reconocimiento-CompartirIgual'
(ver: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/es/deed.es>)